Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-
NIT 860069141-8
Acta de la LVI Asamblea General Ordinaria
Modalidad presencial
Cali; Valle del Cauca 20 y 21 de marzo de 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 08:00 a.m. del día 20 de marzo de 2025, se dio inicio a la **LVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública – ASFACOP**, la cual fue convocada por el representante legal de la Asociación mediante comunicación escrita enviada el día 20 de febrero de 2025, de conformidad con los estatutos y con la antelación legalmente establecida.

Dicha convocatoria contempló expresamente que la Asamblea se desarrollaría en dos bloques continuos, a celebrarse los días **20 y 21 de marzo de 2025**, respectivamente, con órdenes del día independientes, pero dentro de una misma reunión ordinaria, con el fin de permitir un tratamiento adecuado y eficiente de los asuntos a deliberar y decidir por parte de la Asamblea General.

Conforme a lo anterior, se declara formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria en su primer bloque, dando inicio al desarrollo del orden del día correspondiente a la fecha de hoy, 20 de marzo de 2025. La segunda parte de la Asamblea continuará el día siguiente, 21 de marzo de 2025, en el mismo lugar, conforme a lo previsto en la convocatoria.

Acto seguido el presidente agradece a la Universidad Santiago de Cali, por acogida y por aceptar ser la sede de la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP. Luego otorga la palabra a Lina Marcela Vargas García, Decana Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quien agradeció la confianza y extendió la bienvenida a todas las universidades afiliadas a ASFACOP a la Universidad Santiago de Cali, una institución comprometida con la formación integral, la promoción de la equidad social, el desarrollo sostenible y la participación en la solución de problemas empresariales, sociales y del conocimiento. De igual forma agradeció a Paola Carvajal Pardo, directora del programa de Contaduría Pública por su compromiso en apoyo en la organización de esta importante asamblea.

Posteriormente toma la palabra José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, para recordar a todas las personas asistentes la firma de la asistencia en procura de garantizar el seguimiento y control de la asamblea. Así mismo, informa que toda la asamblea está siendo grabada, lo anterior para los fines pertinentes.

Junto a lo anterior José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal, solicita a la Revisoría Fiscal, contadora pública Paula Pérez, la verificación del quórum teniendo presente las instituciones asistentes de manera presencial y los poderes, lo anterior porque está consagrado en los estatutos de ASFACOP:

> *"**Artículo 14º Quórum y Mayorías**. Habrá quórum deliberatorio en las reuniones de Asamblea General cuando se encuentre reunido un número de asociados o miembros de número hábiles que represente, por lo menos, la mitad más uno de totalidad de asociados hábiles que de esta categoría tenga la Asociación en el momento previsto. Si no se logra reunir el quórum a la hora indicada en la convocatoria, se dejará*
> *transcurrir una hora y podrá la Asamblea deliberar con el número plural de miembros que se encuentre presente.*
>
> *Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos de los asistentes, salvo que en los estatutos se establezca una mayoría diferente. Las reformas estatutarias sólo podrán ser aprobadas con el quórum y la mayoría que para el efecto se halle establecida en estos estatutos.*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO:** Se considera miembro hábil de la Asociación para elegir y ser elegido, para votar y para representar a "ASFACOP", aquel que se encuentre a paz y salvo por todo concepto al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para las Asambleas Extraordinarias quien efectúe la citación señalará la fecha de inhabilidad. PARAGRAFO SEGUNDO: Los miembros que no se encuentren a paz y salvo, podrán participar en las reuniones de la Asamblea Ordinarias o Extraordinarias con derecho a voz, pero sin derecho a voto."* (Cursiva fuera de texto)

1. Verificación del Quórum.

La revisora fiscal, Contadora Pública Paula Pérez, informa que se debe tener presente que los estatutos de ASFACOP, en el artículo 14º, parágrafo primero, se establece que "*se considera miembro hábil de la Asociación para elegir y ser elegido, para votar y para representar a "ASFACOP", aquel que se encuentre a paz y salvo por todo concepto al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior*"; Teniendo en cuenta este criterio, la Revisoría Fiscal certifica que ASFACOP cuenta con 99 instituciones afiliadas, de las cuales noventa y dos (92) se encuentran habilitadas para participar en la asamblea. Al inicio de la sesión, se registró la presencia de cincuenta y nueve (59) instituciones habilitadas, lo que representa un quórum del 64,13%.

Adicionalmente, se presentaron cuatro (4) instituciones que no se encontraban habilitadas.

Una vez certificada la existencia del quórum, el señor José Obdulio Curvelo Hassán, en su calidad de presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, destacó la amplia representación nacional y declaró formalmente instalada la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la entidad.

Cabe señalar que, durante el desarrollo de la asamblea, se incorporaron nuevas

instituciones asistentes, lo que incrementó la participación total.
En consecuencia, el listado final de asistencia, correspondiente al día 20 de marzo de 2025, registra la presencia de setenta y una (71) instituciones, de las cuales sesenta y siete (67) se encontraban habilitadas.

LISTADO DE ASISTENCIA DIA 20 DE MARZO 2025				
ITEM	Nombre	Es Apoderado	Asistencia	Habilitada
1	Universidad Popular del César- Aguachica	NO	ASISTENTE	SI
2	Universidad del Quindío	NO	AUSENTE	SI
3	Universidad La Gran Colombia Armenia	NO	AUSENTE	SI
4	Corporación Universitaria Americana	NO	AUSENTE	SI
5	Universidad de la Costa	NO	ASISTENTE	SI
6	Universidad del Atlántico	SI	ASISTENTE	SI
7	Universidad Libre – Barranquilla	SI	ASISTENTE	SI
8	Universidad Simón Bolívar – Barranquilla	NO	ASISTENTE	SI
9	Universidad Santo Tomás	NO	ASISTENTE	SI
10	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	NO	ASISTENTE	SI
11	Universidad Militar Nueva Granada Bogotá	NO	ASISTENTE	SI
12	Universidad Externado de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
13	Universidad de La Salle	NO	ASISTENTE	SI
14	Pontificia Universidad Javeriana	NO	ASISTENTE	SI
15	Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA	NO	AUSENTE	NO
16	Fundación Universitaria Los Libertadores	NO	AUSENTE	SI
17	Universidad EAN	NO	ASISTENTE	SI
18	Fundación Universitaria del Área Andina	NO	ASISTENTE	SI
19	Universidad San Buenaventura – Bogotá	NO	ASISTENTE	SI
20	Universidad Agustiniana	NO	AUSENTE	SI
21	Corporación Universitaria Republicana	NO	ASISTENTE	SI
22	Fundación Universitaria Cafam - Unicafam	NO	ASISTENTE	SI
23	Universidad Antonio Nariño	SI	ASISTENTE	SI
24	Universidad ECCI	SI	ASISTENTE	SI
25	Universidad La Gran Colombia – Bogotá	NO	AUSENTE	SI
26	Universidad Libre – Bogotá	NO	AUSENTE	SI
27	Universidad Piloto de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
28	Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO	NO	AUSENTE	SI
29	Corporación Universitaria Iberoamericana	SI	ASISTENTE	SI
30	Universidad Central	NO	AUSENTE	SI
31	Universidad Nacional de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
32	Fundación para la educación superior San Mateo	NO	AUSENTE	SI
33	Universidad Militar Nueva Granada - Sede Campus	NO	ASISTENTE	NO

LISTADO DE ASISTENCIA DIA 20 DE MARZO 2025				
ITEM	Nombre	Es Apoderado	Asistencia	Habilitada
34	Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR	NO	ASISTENTE	SI
35	Universidad Cooperativa de Colombia Bogotá	SI	ASISTENTE	SI
36	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA	NO	AUSENTE	SI
37	Universidad Autónoma de Bucaramanga	NO	AUSENTE	SI
38	Universidad de Santander – UDES	SI	ASISTENTE	SI
39	Unidades Tecnológicas de Santander	SI	ASISTENTE	SI
40	Universidad Santo Tomas – Bucaramanga	SI	ASISTENTE	SI
41	Universidad Militar Nueva Granada - Estudios a Distancia	NO	AUSENTE	SI
42	Universidad Libre – Cali	NO	ASISTENTE	SI
43	Fundación Universitaria Católica - LUMEN GENTIUM	NO	AUSENTE	NO
44	Institución Universitaria Antonio José Camacho	NO	ASISTENTE	SI
45	Universidad Santiago de Cali	NO	ASISTENTE	SI
46	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES	NO	ASISTENTE	SI
47	Universidad Autónoma de Occidente	NO	ASISTENTE	SI
48	Universidad del Valle	NO	ASISTENTE	SI
49	Universidad Cooperativa de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
50	Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO	NO	AUSENTE	SI
51	Corporación Universidad del Sinú ELÍAS BECHARA ZAINU	SI	ASISTENTE	SI
52	Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco	NO	ASISTENTE	SI
53	Universidad San Buenaventura - Cartagena	NO	ASISTENTE	SI
54	Universidad Tecnológica de Bolívar	SI	ASISTENTE	SI
55	Universidad Francisco de Paula Santander	NO	ASISTENTE	SI
56	Universidad Libre – Cúcuta	NO	AUSENTE	SI
57	Universidad Simón Bolívar – Cúcuta	NO	AUSENTE	SI
58	Institución Universitaria de Envigado	NO	AUSENTE	SI
59	Universidad de la Amazonia	NO	ASISTENTE	SI
60	Universidad de Cundinamarca	NO	AUSENTE	SI
61	Universidad Piloto de Colombia - Alto Magdalena	SI	ASISTENTE	SI
62	Universidad de Ibagué	NO	ASISTENTE	SI
63	Universidad Cooperativa de Colombia – Ibagué	NO	ASISTENTE	SI
64	Universidad de Manizales	NO	ASISTENTE	SI
65	Universidad EAFIT	NO	AUSENTE	SI
66	Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria	NO	ASISTENTE	SI

LISTADO DE ASISTENCIA DIA 20 DE MARZO 2025				
ITEM	Nombre	Es Apoderado	Asistencia	Habilitada
67	Universidad de Antioquia	NO	ASISTENTE	SI
68	Corporación Universitaria Remington - UNIREMINGTON	NO	ASISTENTE	SI
69	Corporación Universitaria Americana – Medellín	NO	AUSENTE	NO
70	Universidad Autónoma Latinoamericana	SI	ASISTENTE	SI
71	Universidad de Medellín	NO	ASISTENTE	SI
72	Universidad del Sinú ELÍAS BECHARA ZAINU	NO	ASISTENTE	NO
73	Universidad Cooperativa de Colombia Montería	NO	ASISTENTE	SI
74	Universidad Surcolombiana – Neiva	NO	ASISTENTE	SI
75	Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña	NO	ASISTENTE	SI
76	Universidad de Pamplona	NO	ASISTENTE	SI
77	Universidad Mariana	NO	ASISTENTE	SI
78	Universidad de Nariño	NO	AUSENTE	SI
79	Universidad CESMAG	NO	AUSENTE	SI
80	Universidad Libre – Pereira	SI	ASISTENTE	SI
81	Corporación Universitaria Comfacauca	NO	ASISTENTE	SI
82	Fundación Universitaria de Popayán	NO	ASISTENTE	SI
83	Universidad de la Guajira	NO	AUSENTE	SI
84	Fundación Universitaria CEIPA	SI	ASISTENTE	SI
85	Universidad Cooperativa de Colombia – Santa Marta	NO	ASISTENTE	SI
86	Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - CORPOSUCRE	NO	AUSENTE	SI
87	Corporación Universitaria del Caribe CECAR	NO	ASISTENTE	SI
88	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC - Sogamoso	NO	ASISTENTE	NO
89	Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA	SI	ASISTENTE	SI
90	Universidad Santo Tomas – Tunja	NO	ASISTENTE	SI
91	Fundación Universitaria Juan de Castellanos	NO	AUSENTE	SI
92	Universidad Popular del César- Valledupar	NO	ASISTENTE	SI
93	Universidad de Los Llanos	NO	ASISTENTE	SI
94	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC-TUNJA	NO	ASISTENTE	SI
95	Universidad del Cauca	NO	ASISTENTE	SI
96	Corporación Universitaria del Meta	NO	ASISTENTE	NO
97	Universidad internacional del trópico americano	NO	AUSENTE	SI
98	Universidad Santo Tomas – Villavicencio	SI	ASISTENTE	SI
99	Universidad del Norte	NO	ASISTENTE	SI

2. Aprobación del Orden del día.

José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP presenta el orden del día, el que fue socializado previamente a través de la convocatoria y por los diferentes medios de difusión de ASFACOP. Durante la sesión, se proyectó una diapositiva con el detalle de los puntos a tratar durante los dos días de la Asamblea. Se sometió a votación electrónica, el orden del día #1 y, el orden del día #2, así:

Orden del día No 1

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Inscripción de proposiciones y varios.
4. Aprobación del reglamento de la LVI asamblea ordinaria de ASFACOP.
5. Elección de la presidencia, vicepresidencia y secretaría de la LVI asamblea ordinaria.
6. Homenaje póstumo a las personas representantes de la IES afiliadas fallecidas en el año 2024.
7. Informe del Comité designado para la aprobación del acta anterior (LV asamblea ordinaria de ASFACOP)
8. Elección de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta de la LVI Asamblea.
9. Elección de la Comisión escrutadora de la LVI asamblea.
10. Informe de Gestión de ASFACOP del periodo 2024 a cargo del presidente del Consejo Directivo y Representante Legal.
11. Presentación de la directora ejecutiva.
12. Informe de la Revisoría Fiscal a diciembre de 2024.
13. Análisis, aprobación o improbación de los Estados Financieros comparados con corte a 31 de diciembre de 2024, dictaminados por la revisoría fiscal.
14. Aprobar el incremento de la cuota de afiliación y de sostenimiento en ASFACOP para el año 2025
15. Evaluación de la ejecución presupuestal del periodo 2024 y decisión presupuestal para la vigencia 2025.
16. Solicitud y autorización al representante legal para los trámites del Régimen Tributario Especial ante la Dian y otros requeridos por ley.
17. Informe de ejecución de los proyectos de reinversión de excedentes del año 2023 y anteriores.
18. Presentación y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes generados en la vigencia del año 2024.
19. Socialización de informe auditoria forense.
20. Evento Social.

Orden del día No 2

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Elección de los representantes antes los organismos de ley y a eventos relacionados con la profesión a nivel nacional e internacional.

4. Designación de la revisoría fiscal para el periodo 2025 - 2027.
5. Propuesta de actualización a los estatutos de ASFACOP.
6. Presentación de las propuestas de gobierno por cada plancha.
7. Elección de las Instituciones afiliadas a integrar el consejo directivo de ASFACOP para el periodo 2025 – 2027.
8. Firma de las actas de aceptación del encargo de las nuevas instituciones integrantes del consejo directivo.
9. Designación de la sede principal y alterna para la asamblea.
10. Proposiciones y varios.

Pregunta: Aprueba usted el orden del día para la sesión de los días 20 y 21 de marzo de la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP:



Decisión:

Se aprueba el orden del día para la sesión de los días 20 y 21 de marzo de la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP, con un total de cincuenta y tres (53) votos, equivalentes a un 89,83%.

3. Inscripción de Proposiciones y Varios.

José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, habilita el espacio para que los delegados inscriban los temas a tratar en el punto de "Proposiciones y Varios". Se registran solicitudes:

- Universidad de Ibagué: solicita se incluya un informe detallado de las instituciones afiliadas que han participado en las actividades de ASFACOP y el número de personas impactadas.
- Universidad de los Llanos: es pertinente que se incluya en las actas de la asamblea un punto relacionado con el seguimiento a compromisos de asambleas anteriores, inclusión de informes académicos y proyecciones.

Estas proposiciones fueron incluidas para que sean tratadas en el último punto del segundo día de esta LVI asamblea ordinaria de ASFACOP.

4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.

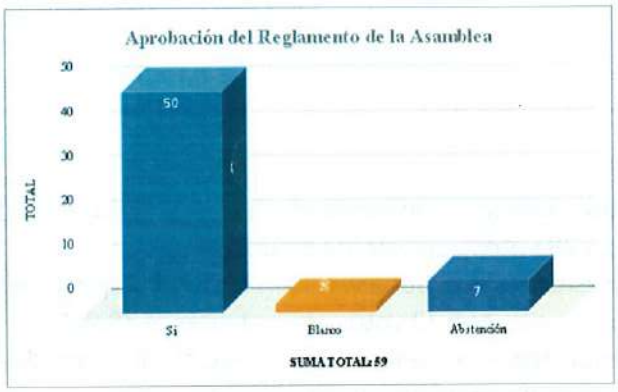
José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, informa que el reglamento había sido enviado con la citación a la asamblea, así mismo se ha dado a conocer por el canal oficial de WhatsApp de ASFACOP y compartido por correo electrónico. En procura de afianzar los procesos informativos el presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, presenta en una diapositiva que en el Artículo 17º de los estatutos están las Funciones de la Asamblea General, dentro de las cuales se encuentra:

- Analizar los informes anuales presentados por el presidente de la Asociación y dictar las normas generales a seguir para la continuación de programas en curso, o para la ejecución de nuevos programas.
- Analizar los informes anuales presentados por los delegados en las diferentes representaciones.
- Elegir los miembros del Consejo Directivo.
- Elegir el Revisor Fiscal y su Suplente y fijar sus honorarios.
- Analizar y aprobar o improbar sobre los Estados Financieros presentados por el Consejo Directivo y el Representante Legal, con el dictamen del Revisor Fiscal.
- Evaluar la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior y decidir sobre el presupuesto del siguiente periodo.
- Aprobar o improbar las modificaciones a los presentes estatutos propuestos por los miembros de la Asociación a través del Consejo Directivo y presentados un mes antes de la Asamblea.
- Fijar el monto de las cuotas de afiliación, ordinarias y extraordinarias, que deban pagar los miembros.
- Elegir a los representantes a los eventos relacionados con la profesión a nivel nacional e internacional.
- Elegir mínimamente a tres (3) delegados como comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea.
- Elegir a sus representantes ante los organismos que la Ley señale.

Asimismo, en las diapositivas presentadas por José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, se enunciaron que las intervenciones de las personas representantes de las instituciones afiliadas, apoderados e invitados especiales estarán enmarcadas dentro de los siguientes parámetros:

- Los temas propuestos a tratar en la Asamblea deberán ser de la asociación y deberán seguir el orden del día propuesto para la LVI asamblea general ordinaria de ASFACOP.
- La Asamblea no es escenario para quejas o reclamaciones, estos deberán ser tratados en el espacio pertinente y siguiendo los mecanismos institucionales declarados por la asociación.
- Una vez la presidencia de la Asamblea inicie el debate sobre el tema a tratar, las intervenciones estarán limitadas al tema específico sin exceder dos (2) minutos por intervención. Las réplicas no podrán exceder a un minuto.
- Cuando la presidencia de la asamblea lo considere necesario declarará la suficiente ilustración.

- Las decisiones no serán objeto de discusión posterior.
- El voto será válido de acuerdo con la universidad que presenta o aquella que le ha otorgado poder.
- La asistencia se controlará al inicio y final de la asamblea.
- La Asamblea se da por terminada por la expresa manifestación de la presidencia una vez concluido el orden del día o por decisión de la mayoría.
- El acta de la asamblea será elaborada será firmada por la presidencia, vicepresidencia y secretaría.
- El Comité verificador del acta generará el respectivo certificado de verificación.



Decisión:

La asamblea aprueba con un total de 50 votos, equivalentes al 84,75%, el reglamento LVI asamblea general ordinaria de ASFACOP, quedando oficialmente adoptado para la conducción de dicha asamblea general ordinaria, el reglamento está en el Anexo No 1 de esta acta.

5. Elección de la Mesa Directiva de la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal solicita a la honorable asamblea que quienes tienen interés en presentar candidaturas para la presidencia, vicepresidencia y Secretaría de la presente Asamblea General Ordinaria. Se postularon para la presidencia:

- Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, representada por Rubí Castro Ayala
- Corporación Universitaria Republicana, representada por Judith Carolina Herrera.

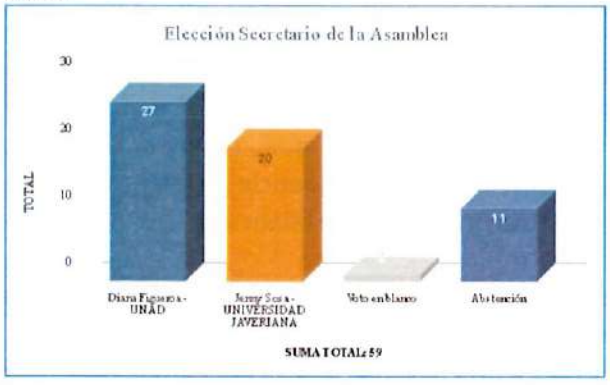
José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal aclaro que la representante de la universidad afiliada que obtenga la mayor votación quedará como presidenta y la segunda como vicepresidenta. El proceso democrático de votación arrojó los siguientes resultados:



Decisión:

- Presidenta: Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, representada por Rubí Castro Ayala, con 28 votos equivalente al 47,46%.
- Vicepresidenta: Corporación Universitaria Republicana, representada por Judith Carolina Herrera, con 23 votos equivalentes al 38,98%,
- Posteriormente se realiza la postulación al cargo de secretaria de la asamblea, postulándose las siguientes instituciones:
  1. Pontificia Universidad Javeriana, representada por Jenny Marlén Sosa
  2. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, representada por Diana Figueroa.

Se somete a votación de la asamblea las postulaciones a secretaria de esta, obteniendo los siguientes resultados:



Decisión:
Secretaria: se designa a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, representada por Diana Figueroa, con 27 votos a favor, equivalentes al 45,76%

José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, atendiendo lo dispuestos en los estatutos de la asociación en su artículo 12º, invita a la mesa directiva a tomar posesión de esta, cediéndole la palabra a la presidenta electa de la LVI asamblea general ordinaria de ASFACOP, profesora Rubí Castro Ayala, en

representación de la Fundación Universitaria Tecnológico COMFENALCO Cartagena.

Presidenta
Ruby CastroAyala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

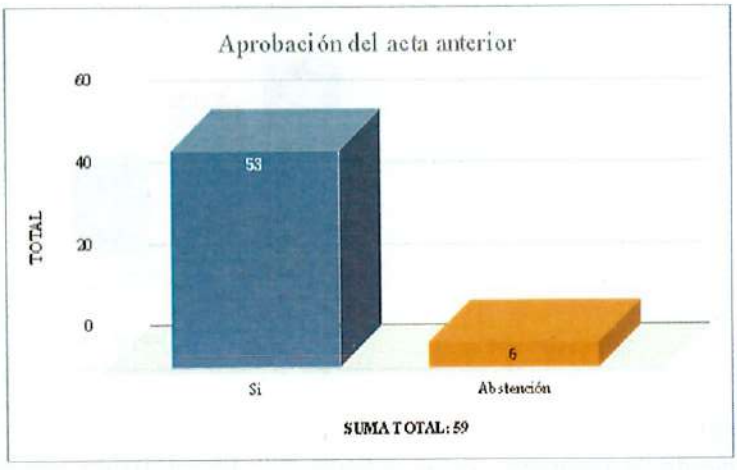
6. Homenaje Póstumo:

La presidenta, Rubí Castro Ayala, indica que siguiendo el orden del día de la asamblea se realizará por parte de la Asamblea un minuto de silencio en memoria al profesor James Arboleda, representante del Tecnológico de Antioquia (TdeA), fallecido durante el año 2024.

Se guardó un minuto de silencio y se da continuidad a la asamblea.

7. Aprobación del Acta Anterior.

La presidenta de la asamblea solicita al comité encargado de la Revisión del Acta LV válida compartir el informe respectivo, así mismo se presentan las respectivas cartas de aprobación, firmadas por sus integrantes, en la proyección que se realizaba en la asamblea. Se aclara que no se registran observaciones ni modificaciones, por lo cual el acta es aprobada.



A continuación, se relacionan las cartas del comité de revisión del acta de la LV asamblea general ordinaria de ASFACOP:



Estos documentos están detallados en el ANEXO No 2 de esta acta.

8. Elección de la Comisión para Revisión del Acta de la LVI Asamblea.
La presidente la asamblea Rubí Castro Ayala, representante de la Fundación Universitaria Tecnológico COMFENALCO Cartagena, habilita el espacio para la postulación de las instituciones afiliadas para hacer parte de la comisión para la Revisión del Acta de la LVI Asamblea. Se presentan las siguientes postulaciones:

- Universidad del Valle representada por Claudia Mendieta.
- Universidad Simón Bolívar representada por Alexis Trespalacios.
- Universidad Libre seccional Cali representada por Ximena Sánchez.
- Pontificia Universidad Javeriana sede Bogotá representada por Jenny Marlén Sosa.

La presidenta de la asamblea da apertura a las votaciones con los siguientes resultados:



Decisión:
Atendiendo lo dispuesto en el artículo 17º literal 10 de los estatutos de ASFACOP, se eligen tres (3) delegados como comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea, que por votación por mayoría simple son:

- Universidad del Valle representada por Claudia Mendieta, con 19 votos equivalentes al 32,20%.

- Universidad Simón Bolívar representada por Alexis Trespalacios, con 16 votos equivalentes, con 16 votos equivalentes a 27,12%.
- Universidad Libre seccional Cali representada por Ximena Sánchez, con 9 votos equivalentes a 15,25%.

9. Elección de la Comisión Escrutadora:
La presidente la asamblea Ruby Castro Ayala, representante de la Fundación Universitaria Tecnológico COMFENALCO Cartagena, habilita el espacio para la postulación de las instituciones afiliadas para integrar la comisión escrutadora, recordando previamente que la función principal de esta es verificar las votaciones durante la Asamblea. Se postulan de manera voluntaria las siguientes instituciones:

1. Universidad de Santander representada por Blanca Velasco.
2. Universidad Nacional de Colombia, seccional Bogotá, representada por Paula Navarro.
3. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC- se de Sogamoso, representada por Claudia Sofía Blanco.

Dado que las postulaciones son voluntarias y no se presentan objeciones, no se requiere votación formal para su designación.

10. Informe de Gestión ASFACOP 2024:
La presidenta de la asamblea le otorga la palabra al representante legal y presidente del Consejo directivo de ASFACOP para el periodo 2023-2025, doctor José Obdulio Curvelo Hassán para que presente el informe de gestión. Curvelo Hassán inicia diciendo en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 222 de 1995, presenta a consideración de la honorable Asamblea General de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (ASFACOP) el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual fue remitido junto la convocatoria a la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP.

Precisa Curvelo Hassán, representante legal y presidente del Consejo directivo de ASFACOP, que la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-, durante sus más de 50 años de vida institucional ha velado por el mejoramiento permanente del nivel académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Contaduría Pública, lo que le permitió en el año 2023 pensar un proyecto organizacional al 2030 que promueva la "ASFACOP de la *nueva* generación".

Para asegurar la sostenibilidad de la asociación y avanzar hacia la "ASFACOP de la *nueva* generación", se han debido enfrentar situaciones complejas, tomar decisiones difíciles y adaptarnos corporativamente a una nueva realidad de las agremiaciones de programas académicos del país y del mundo, toda vez, como lo plantea la UNESCO (2025), actualmente "más de 100 millones de estudiantes a nivel mundial siguen cursos online masivos y abiertos (MOOCs) y micro-credenciales relacionadas" (ver: https://shorturl.at/ygbR0).

En medio de estos desafíos, me es grato informales que han sido favorables los resultados de ASFACOP, respondiendo positivamente a la confianza depositada por ustedes en el actual consejo directivo para el periodo 2023-2025. La gestión que he liderado se consolidó en este año 2024 en sus cuatro pilares para que la "ASFACOP de la *nueva* generación" sea sostenible: lo financiero, la regulación, lo programático y lo socioambiental.

Teniendo presente que la presencia nacional de ASFACOP, en medio de una realidad territorial diversa, requiere de un trabajo por regiones para fortalecer la planificación; así mismo, la caracterización de las herramientas que permitan conocer los recursos y capacidades en dichos territorios, para dinamizar la autoorganización y cohesión entre las instituciones afiliadas a la asociación, se avanzó en el proceso de regionalización.

Debo destacar que los equipos regionales me han enseñado y le han enseñado a la "ASFACOP de la *nueva* generación", que gestionar con un enfoque regional trasciende a una unidad geográfica y social, es reconocer que el crecimiento y desarrollo del autosostenido se genera cuando se potencian capacidades en los en dichas regiones. Al final, cada región es única, se adscribe a un contexto con un entramado de sentido y significancia. Sea la ocasión para agradecer a las lideresas y líderes de las regiones por su compromiso, empeño y dedicación.

Producto de lo anterior, se ha entendido que la "ASFACOP de la *nueva* generación" es una organización que entiende que nuestro principal servicio está enfocado en responder de forma oportuna a las situaciones que afectan a la educación contable; para ello apropió un modelo de gestión centrado en cuatro ejes: 1) la educación; 2) la interacción y las relaciones institucionalmente; 3) la investigación y, 4) el gobierno, la gobernanza y la gobernabilidad.

Amparado en este modelo de gestión se ha defendido que la dignificación de la profesión contable y la promoción de la calidad académica, demandan de ejercicios articulados, en dicho entendido, se ha desarrollado un trabajo constante y sistemático en un grupo denominado "posicionamiento de la profesión", se han llevado agendas de trabajos con organismos de la profesión y la disciplina y se ha consolidado el trabajo con Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC) y, entre otras organizaciones internacionales, el conocimiento y colaboración mutua con la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración -ANFECA- de México.

De igual manera he acompañamiento y trabajo mancomunado en las diferentes regiones del país donde ASFACOP cuentan con Universidades afiliadas, de norte a sur y de oriente al occidente de Colombia, buscando siempre apoyar capacidades y hacer presencia institucional, como fue el mandato de esta asamblea en el año 2023, al consejo directivo que termina su gestión.

De esta manera la "ASFACOP de la *nueva* generación" acompañó a más de cien (100) eventos académicos y gremiales, realizó presencia en la totalidad de las regiones, destinó

más de $60´000.000 millones de pesos a proyectos de investigación, $30´000.000 para fortalecer la Revista Colombiana de Contabilidad, $25´000.000 en el programa de movilidad docente por la conmemoración de la profesión contable, descentralizó sus consejos directivos para asegurar la presencia regional, evidenciando así una apuesta clara de una agremiación de programas académicos que se proyecta ser referente.

José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de ASFACOP, informa a la asamblea que, a cierre de diciembre de 2024, la situación legal, administrativa, financiera y de demás aspectos regulatorio se ha cumplido, así mismo en materia de:

- **Derechos Laborales del equipo de colaboradores-as**: ASFACOP como organización da cumplimiento a los derechos laborales y, por tanto, salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales son garantizadas integralmente para su equipo de trabajadores-as.

  De igual manera, se han adecuado las capacidades institucionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en Ley 2381 del 2024, que modifica el Sistema de Seguridad Social al incorporar Sistema de Protección Social Integral, a partir del 1º de julio de 2025, para todo el equipo de colaboradores-as que cuenten con contratos de prestación de servicio con la ASOCIACIÓN.

  En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 y disposiciones complementarias, informó que ASFACOP ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Los datos de afiliación al sistema de seguridad social y los incorporados en las planillas de autoliquidación son correctos y las bases de cotización corresponden con el valor contratado. ASFACOP, como aportante, se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con el respectivo calendario para pagos.

  Mejoramiento continuo en los procesos administrativos: Contamos con un Manual de Procesos y Procedimientos -en proceso de actualización-, como herramienta fundamental para el Sistema de Control Interno y de Calidad en ASFACOP, para procesos contables, administrativos, legales y documentales.

- **Derechos de autor y propiedad intelectual**: En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 ASFACOP garantiza ante socios y autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual sean utilizados siguiendo las disposiciones legales y con las debidas autorizaciones -cuando proceda-. Los Software utilizados por ASFACOP cuentan con su respectiva licencia de uso que viene con cada programa.

- **Facturación y proveedores**: Con sujeción a lo dispuesto a la Ley 1676 de 2013, dejó constancia que, durante el año 2024, la administración permitió y generó todas las garantías de libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores, contratistas y/o proveedores.

- **Operaciones celebradas con vinculados económicos**: Durante el año 2024, ASFACOP no realizó operaciones activas ni pasivas con administradores, ni con miembros de Junta Directiva, exceptuando aquellas que por su naturaleza institucional se realizan con las Universidades Afiliadas, siguiendo lo dispuestos en la ley y/o en sus estatutos.

- **Litigios legales**: ASFACOP a cierre de diciembre 31 de 2024, no existen acciones, litigios, reclamaciones, procedimientos judiciales pendientes o inminentes, tampoco se tienen procesos pendientes en tribunal arbitral o autoridad gubernamental alguna, de terceros que afecten los intereses de la ASOCIACIÓN o puedan representar un riesgo o contingencia para la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros. De igual forma, fue presentado en la sesión del consejo directivo celebrado del 27 de enero de 2025 para su aval por parte de este órgano de administración e incorporación dentro de la documentación anexa a la convocatoria a la asamblea general ordinaria.

Durante la exposición, se proyectan gráficos de barras con indicadores de cumplimiento, mapas de participación institucional y tablas comparativas de logros, lo que permite a los asistentes una mejor comprensión de los logros alcanzados por ASFACOP en el año 2024.

La presidente somete a consideración de la asamblea, el informe de gestión, obteniendo los siguientes resultados:

Decisión:
Por un total de cincuenta y dos (52) votos equivalentes al 88,14% de las instituciones afiliadas hábiles asistentes se aprueba el informe de gestión para el año 2024, presentado por José Obdulio Curvelo Hassán, presidente del consejo directivo y representante legal de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-. Se anexa el informe de gestión completo a esta acta.

Presidenta

Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidente

Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

11. Presentación de la Dirección Ejecutiva:

La presidenta de la Asamblea invita a la mesa principal a la doctora Diana Marcela Aldana Acevedo, quien desde el mes de octubre de 2024 se desempeña como directora ejecutiva de ASFACOP, designada por el Honorable Consejo Directivo.

En su intervención, la directora ejecutiva expone las principales acciones adelantadas desde su nombramiento, entre las que se destacan:

- Hay que asegurar que las áreas funcionales de ASFACOP cumplan los objetivos y apuestas estratégicas.
- Apoyar a la Tesorería en la adecuada ejecución presupuestal.
- Liderar la gestión y recaudo de cartera de la Asociación.
- Recomendar procedimientos orientados al mejor aprovechamiento de los recursos y del talento humano.
- Respaldar al presidente del Consejo en las acciones tendientes a optimizar los recursos organizacionales.

Asimismo, la doctora Diana Marcela Aldana Acevedo expresa su agradecimiento por el respaldo recibido y manifiesta que, aunque algunos retos institucionales siguen siendo desafiantes, ASFACOP continúa avanzando en aspectos clave, tales como:

- El incremento de instituciones asociadas y la generación de nuevos ingresos en el marco del objeto misional de la Asociación.
- La implementación de iniciativas para fortalecer el funcionamiento interno y los servicios prestados.
- La atención oportuna y eficaz de los requerimientos de las instituciones afiliadas, así como de los diferentes órganos de control en asuntos administrativos, logísticos y de gestión del talento humano.

Finalmente, la directora ejecutiva agradece a todos los asistentes por su acompañamiento y los invita cordialmente a seguir las redes sociales de ASFACOP, con el propósito de mantenerse informados y conectados con la gestión de la Asociación.

Toma la palabra la presidenta de la asamblea e informa que se dejará en el acta que es pertinente que la directora ejecutiva atienda la solicitud de la Universidad de Ibagué de un informe detallado de las instituciones afiliadas a ASFACOP que participan en las actividades organizada detallando el número de personas participantes y los impactos generados.

12. Informe de la Revisoría Fiscal

La presidenta de la asamblea informa que dando cumplimiento al orden del día aprobado se continúa con el informe de la revisoría fiscal, por lo que se llama a la Contadora Pública, Paula Andrea Pérez para que presente su dictamen.

La Revisoría Fiscal Paula Andrea Pérez informa que audita los estados financieros de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP–, que comprenden el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y el estado de flujos de efectivo individual, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como sus notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Aclara la revisoría fiscal que los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro Revisor Fiscal y en opinión del 09 de febrero de 2024, emitió una opinión favorable.

La opinión, de la Revisoría Fiscal Paula Andrea Pérez, es que los estados financieros de ASFACOP han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y reglamentadas con el Decreto Único Reglamentario -DUR- 2420 su anexo No. 2 de 2015 con sus respectivos modificatorios. Además, presentan razonablemente la situación financiera de la asociación.

Referente al control interno en opinión de la Revisoría Fiscal es efectivo, en los aspectos importantes, sin embargo, esté tiene oportunidades de mejora, dicha evaluación fue realizada bajo el modelo COSO. Durante el año 2024, se entregaron informes, con recomendaciones de control que fueron socializados con la administración y con el consejo directivo en sus sesiones ordinarias.

El objetivo de comunicar estos hallazgos es asegurar que ASFACOP aplicar buenas prácticas en la documentación y aprobación de procesos, la reglamentación de cuerpos colegiados, la aprobación de fichas de proyectos de reinversión, así como en las inversiones de fondos en entidades financieras solventes, con el fin de generar mayores rendimientos y diversificar los entes en los que se manejan los recursos, entre otros aspectos destinados al fortalecimiento del sistema de control interno.

De igual forma la Revisoría Fiscal informa a la asamblea que la administración debe asegurar que la documentación y aprobación de los procesos, procedimientos y controles necesarios para consolidar el sistema de control interno de la asociación.

La revisoría fiscal cierra su presentación con un párrafo de énfasis en el cual llama la atención sobre la Nota 3.5 de los estados financieros, en la que se detallan los efectos de la asociación de ASFACOP con la financiera PROGRESSA, realizada el 03 de agosto 2021, sin que se haya formalizado mediante un acta del consejo directivo (Artículo 20º Funciones

del consejo directivo. Literal 12).

Al revisar en las actas del consejo directivo de la asociación en el periodo en referencia no se encontraron registros que respalden dicha asociación. Por ello la administración decidió tener como documento fuente el contrato con la entidad N° 200-860069141.

Presidenta
Ruby CastroAyala
Fundación Universitaria Tecnológico
Comfenalco Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

En el Anexo No 3. Se encuentra el informe de revisoría fiscal.

13. Análisis, Aprobación o Improbación de los Estados Financieros.
La presidenta de la asamblea llama a la contadora Darlyn Tatiana Jiménez para que, siguiendo el orden del día de la asamblea, exponga los estados financieros y atiende las inquietudes de las instituciones afiliadas a ASFACOP.

la contadora pública Darlyn Tatiana Jiménez, inicia saludando a las personas en recinto de la asamblea; posteriormente informa que ASFACOP, siguiendo lo señalado en el decreto 3022 de 2013 en la sección 3.3, presenta sus estados financieros desde el año 2016 siguiendo las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes. Los criterios que conforman las bases conceptuales están definidos en su Manual de Políticas Contables aprobado en el Consejo de Directivo celebrado en Cartagena el 12 de febrero de 2015 con Acta No. 168 y actualizadas según consta en el Acta No. 195 de Consejo Directivo de agosto 15 de 2019.

La contadora pública Darlyn Tatiana Jiménez adiciona que los estados financieros individuales de ASFACOP son los siguientes:

- Estado de situación financiera individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.
- Estado de resultados individual que muestra todas las partidas para determinar el resultado integral del periodo, de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

- Estado de cambios en el patrimonio neto individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.
- Estado de flujos de efectivo individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023, atendiendo los criterios técnicos y metodológicos del método directo.
- Notas a los estados financieros individuales comparativas para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

Según la Contadora pública Darlyn Tatiana Jiménez, los resultados de ASFACOP son favorable, con excedente del ejercicio neto en 2024 de $133.136.273,12 con una cartera moderada, presentada por cuotas de afiliación pendientes de pagos a 31 de diciembre de 2024 de $32.629.000,oo y unos resultados financieros como se detallan a continuación:

- Liquidez corriente: la asociación tiene un respaldo para cubrir sus obligaciones pasando del 20.96 a 6.97.
- Índice de endeudamiento: la asociación pasó de tener comprometido sus recursos con terceros del 0.11 al 0.18.
- Capital de trabajo: muestra un aumento del 10,4% para atender el desarrollo de sus actividades.
- Rentabilidad sobre ventas: teniendo en cuenta la optimización de los gastos la rentabilidad se aumentó al 34%.
- Disponibilidad inmediata: la disponibilidad de recursos de la asociación para cubrir su pasivo, el respaldo pasó del 16.8 al 5.9.
- Margen de utilidad neta: en el año 2024 la asociación pasó de tener una rentabilidad del 34%.

La contadora cierra su presentación dándole a conocer a la asamblea que es necesario que, como máximo órgano de dirección se considere la reclasificación del rubro "aportes sociales por $60´593.751,oo al rubro de "excedentes o pérdidas anteriores". Así mismo, solicita la reclasificar el rubro de "superávit por valoración" por un monto de $238´430.307,oo al de "excedentes de años anteriores por adopción de NIIF".

Terminada la presentación se realizan a la contadora pública Darlyn Tatiana Jiménez, las siguientes preguntas, las cuales fueron autorizada por la presidenta de la asamblea:

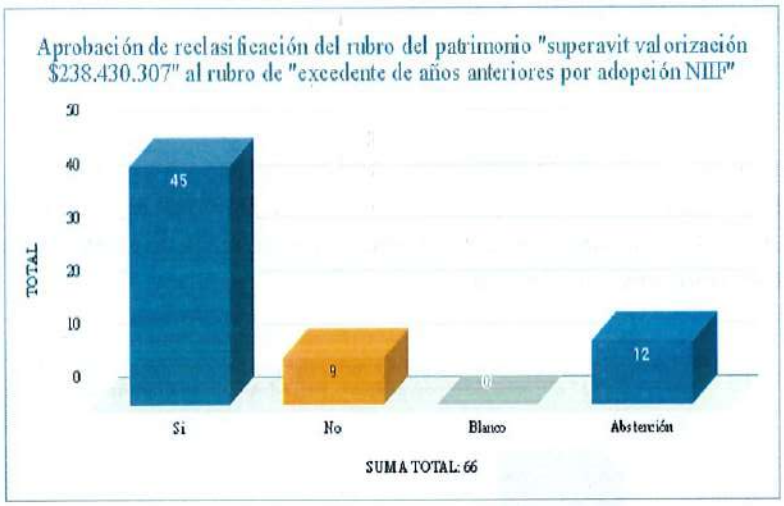
1. Aclaración sobre pasivos asociados a la ejecución pendiente de excedentes:

La contadora pública Darlyn Tatiana Jiménez, informa que por eventualidades propias de estos procesos algunas erogaciones de los proyectos de reinversión del año 2023 y de años anteriores, quedaron sin trámites, no obstante, es obligación de ASFACOP dejarlos como un pasivo toda vez que es una obligación cierta y que se debe formalizar en un periodo corto.

2. Información el impacto financiero de la gratuidad en los diplomados realizados en 2024:

La contadora plantea que estos análisis son responsabilidad de la directora ejecutiva a

Posteriormente, la presidenta de la asamblea somete a consideración de las instituciones asambleístas, la segunda consideración la reclasificar el rubro de "superávit por valoración" por un monto de $238´430.307,oo al de "excedentes de años anteriores por adopción de NIIF", el proceso de votación generó los siguientes resultados:



Decisión:
La asamblea aprueba con 45 votos a favor, equivalentes a un 68,18% la reclasificación del rubro de "superávit por valoración" por un monto de $238´430.307,oo al de "excedentes de años anteriores por adopción de NIIF".

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

Acto seguido la presidenta de la asamblea informa que es necesario, siguiendo el artículo 17º literal 5 de los estatutos de ASFACOP, establece que es responsabilidad de la asamblea "analizar y aprobar o improbar sobre los Estados Financieros presentados por el Consejo Directivo y el Representante Legal, con el dictamen del Revisor Fiscal".

cargo de Diana Marcela Alda, y es ella quien debe evaluar la política en la materia, de igual forma, atendiendo la estructura de gobernanza de ASFACOP, estas decisiones la directora ejecutiva la presenta al consejo directivo órgano que hace los análisis pertinentes.

Lo que sí evidencia la información financiera es una disminución importante de los ingresos diferentes a cuotas de afiliación. Como se observó en la presentación del estado de resultados, durante el año 2024 la dirección ejecutiva dejó de realizar "Diplomados y Seminarios" con cobro, lo que afectó el flujo de recursos de la asociación y genera efectos negativos en lo que respecta a la diversificación de las fuentes de financiación.

La presidenta agradece la contadora pública Darlyn Tatiana Jiménez su presentación y, somete a votación de la asamblea la reclasificación del rubro "aportes sociales por $60´593.751,oo al rubro de "excedentes o pérdidas anteriores". Los resultados de la votación fueron los siguientes:



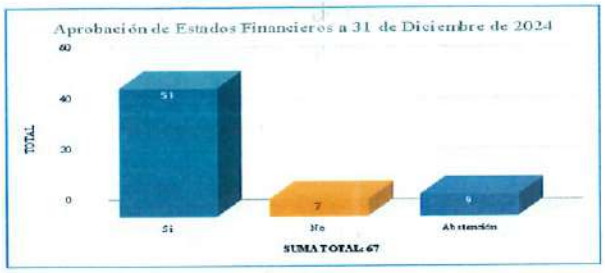
Decisión:
La asamblea aprueba con 52 votos a favor, equivalente al 80,00%, la reclasificación del rubro "aportes sociales por $60´593.751,oo al rubro de "excedentes o pérdidas anteriores". Se anexa como parte integral de esta acta los estados financieros presentados y aprobados en esta asamblea.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

Frente a la pregunta: ¿usted aprueba los estados financieros de ASFACOP con corte a 31 de diciembre de 2024?, se obtuvieron los siguientes resultados:



Decisión:
La asamblea aprueba los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 son aprobados con 51 votos a favor, equivalentes al 76,12%.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

En el Anexo No 4. Se dispone de los estados financieros detallados

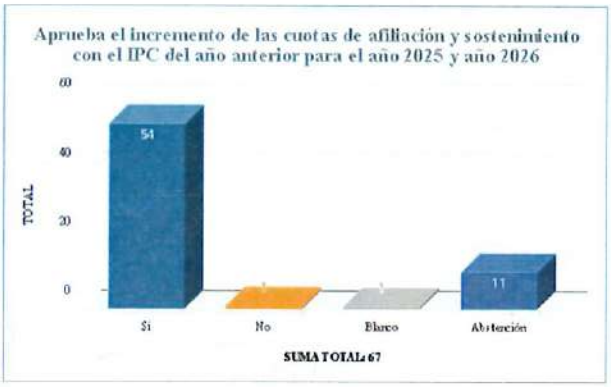
14. Aprobación del Incremento de la Cuota de Afiliación y Sostenimiento 2025:
La presidenta de la asamblea anuncia el estudio de incremento de la cuota de afiliación la cual estará a cargo de la tesorera de ASFACOP la consejera Diana Figueroa.

La tesorera de ASFACOP, Diana Figueroa, presenta la propuesta de incremento de la cuota anual de afiliación para el año 2025, se realice teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.
Acto seguido la tesorera solicita que, atendiendo las disposiciones tributarias, se hace necesario emitir las facturas al inicio de cada año, haciéndose necesario que dentro de este punto también se apruebe incrementar las cuotas de afiliación y de sostenimiento, desde enero del año 2026, con el respectivo Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025.

Posterior a la presentación de la tesorera, interviene Ximena Sánchez de la Universidad

Libre seccional Cali para proponer que se unifique la cuota de sostenimiento de las Universidades Multicampus con un incremento preferente por cada una de sus sedes y seccionales las membresías de sedes y seccionales.

La presidenta de la asamblea solicita que, esta respuesta la genere el representante legal de ASFACOP, a quien se le cede la palabra. José Obdullo Curvelo Hassán representante legal y presidente del consejo directivo de ASFACOP manifestó que esta petición, si bien es necesario, existe una restricción y las afiliaciones se hacen por registro calificado lo que inviabiliza la unificación de una única cuota de afiliación y sostenimiento institucional para las Universidades Multicampus. En todo caso se tendrá esta consideración para un análisis de los estatutos que prontamente deberá realizar ASFACOP por los cambios en la regulación. Dado que no se tienen más preguntas por parte de la asamblea, se somete a votación del incremento de la cuota de afiliación y sostenimiento con fundamento en el IPC del año anterior



Decisión:

Con el 80,30% la asamblea aprueba el incremento de las cuotas de afiliación y sostenimiento con el IPC del año 2024 para el periodo 2025 y el incremento de las cuotas de afiliación y sostenimiento con el IPC del año 2025 para el período 2026:

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

15. Evaluación de la Ejecución Presupuestal 2024 y presentación del proyecto de Presupuesto 2025.

La tesorera Dra. Diana Marcela Figueroa presenta ante la Asamblea los siguientes documentos, los cuales se adjunta a esta acta:

- El Informe de Ejecución Presupuestal 2024 (Anexo No 5).
- La Proyección y el Presupuesto Operativo para 2025 (Anexo No 6).

Aspectos destacados:

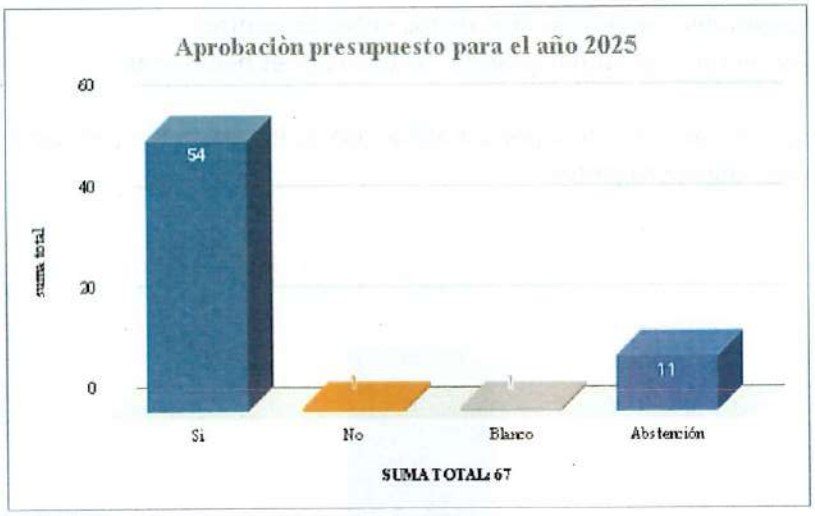
- Se ejecuta el 98% del presupuesto correspondiente a 2024.
- Se proyecta la vinculación de 10 nuevas Instituciones de Educación Superior (IES) durante 2025.
- Se propone una inversión de $26.000.000 millones de pesos en adecuaciones de sede, orientadas a condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Durante el debate:

- La Universidad del Norte cuestiona la viabilidad de lograr la meta de ingreso de 10 nuevas universidades y proponen ajustarla según criterios realistas.

La tesorera y secretaria de la asamblea solicita que se someta a votación el traslado de la oficina lo cual fue rechazada por la asamblea.

Posteriormente se somete a consideración la aprobación del proyecto de presupuesto para el periodo 2025, recordando que el mismo es una herramienta de gestión, por consiguiente, se autoriza al consejo directivo para que tome decisiones sobre el mismo una vez aprobado por la asamblea:



1. Presupuesto 2025: aprobado con 54 votos a favor equivalentes a 80,60%.

2. Exploración de alternativas de arriendo: se autoriza al Consejo Directivo para gestionar opciones de traslado de sede y presentar un informe técnico con el análisis correspondiente.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

En el Anexo: 5 se dispone de presupuesto aprobado por la asamblea

16. Autorización al Representante Legal para Trámites Legales ante la DIAN y Otros.
El representante legal Dr. José Obdulio Curvelo explica que, conforme al Régimen Tributario Especial (RTE), ASFACOP debe realizar reportes y actualizaciones anuales ante la DIAN.

En este contexto, se solicita a la Asamblea autoriza al representante legal para:

- Actualizar la información correspondiente al RTE
- Responder requerimientos de los entes de control
- Presentar la documentación y certificaciones necesarias

La autorización es concedida por asentimiento de los asistentes, en cumplimiento de las obligaciones legales vigentes.



Se aprueba la autorización con 54 votos a favor equivalentes a 80,60%, 1 en contra y 12 se abstuvieron de votar.

17. Informe de Ejecución de Proyectos de Reinversión de Excedentes 2024 y años anteriores.
El representante legal Dr. José Obdulio Curvelo, presenta un informe detallado sobre los proyectos ejecutados con cargo a excedentes de ejercicios anteriores, destacando:

- Los programas de formación docente
- Los eventos académicos de alcance nacional
- La actualización de bases de datos e infraestructura tecnológica

Durante la exposición, se presentan gráficos que ilustran los porcentajes de ejecución, los rubros comprometidos y el número de beneficiarios alcanzados.

Observación importante: Se recomienda fortalecer la trazabilidad documental en las actas del Consejo Directivo, con el fin de mejorar la preparación para futuras visitas de auditoría por parte de la DIAN y demás entes de control.

18. Aprobación del Proyecto de Reinversión de Excedentes 2024.
Se presentó el proyecto de reinversión de los excedentes fiscales generados en 2024 por un total de $133.136.273,12 millones. Se propuso una distribución por líneas estratégicas:

- Fortalecimiento académico
- Eventos nacionales
- Formación en ética y transparencia

Concepto	Excedente Año Anterior	Saldo Final a 31 - dic- 2024	Excedentes año 2024	$ 133 . 136 . 273 , 12	
			Proyectos de reinversión excedentes 2024	Montos por proyectos excedentes 2024	Consolidado para ejecución en 2025
Convocatoria de Investigación 2021-2022	2022	0,	Convocatoria de investigación 2024-2025	55.000.000,	55.000.000,
Proyecto Libro Asfacop 50 Años	2022	5.000.000,			5.000.000,
Premio Docente del Año	2022	6.000.000,0	Distinción práctica profesoral del año ASFACOP	6.000.000,0	12.000.000,0
Convocatoria Investigación proyectos regionalización	2022	0,	Proyectos regionales de extensión	12.000.000,	12.000.000,
Fondo Social de Educación	2023	0,	Fondo social de educación	2.000.000,	2.000.000,
Macroproyecto de Investigación	2023	10.000.000,			10.000.000,
Memoria de Sostenibilidad	2023	8.000.000,			8.000.000,
Informe de Sostenibilidad	2023	15.000.000,	Memoria de sostenibilidad	5.000.000,	20.000.000,
Programa Movilidad Docente Día del Contador	2023	0,	Programa de movilidad profesoral	23.604.050,	23.604.050,
Encuentro de Editores Y Revistas Contables	2023	5.174.909,	Revista colombiana de contabilidad	27.000.000,	32.174.909,
Convocatoria Investigación proyectos regionalización	2023	11.317.705,	Gestión de la regionalización	2.532.223,	13.849.928,
TOTALES		60 .492 .614 ,	TOTALES	133 .136 .273 ,	193 .628 .887 ,1

Para la distribución de excedentes, el consejo de administración aprobó presentar a la asamblea general, el siguiente proyecto de reinversión de los excedentes generado en la vigencia 2024:

Recomendaciones:

- Definir desde el acta que el plazo de ejecución será de hasta cinco años, conforme al Decreto 2150 de 2017.
- Conservar los porcentajes aprobados en caso de ajustes al valor fiscal final



Decisión:
Se aprueba el proyecto de reinversión de excedentes con cincuenta y siete (57) votos a favor equivalentes al 85,07%.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

19. Socialización del Informe de Auditoría Forense.
Se presenta un informe ejecutivo sobre la auditoría forense contratada por ASFACOP, en el cual se destacan los siguientes hallazgos:

- No se identifican irregularidades significativas en los procesos evaluados
- Se recomienda fortalecer los controles internos relacionados con el seguimiento a proyectos
- Se sugiere la creación de un protocolo interno de auditoría, con aplicación periódica anual, como mecanismo preventivo y de mejora continua

20. Evento Social de la LVI Asamblea Ordinaria ASFACOP

Se lleva a cabo el evento social de integración. El presidente, José Obdulio Curvelo, ofrece un informe verbal en el que informa que ASFACOP producirá la memoria de sostenibilidad del periodo 2024, anunció la conmemoración de los 30 años de la Revista Colombiana de Contabilidad, y se proyecta el video institucional de la sede de la próxima Asamblea 2026, que se realizará en la Fundación universitaria Area Andina – sede Pereira.

SEGUNDO DÍA – 21 DE MARZO DE 2025

1. Verificación del quórum.

La revisora fiscal, Contadora Pública Paula Pérez, informa que en los estatutos de ASFACOP, en el artículo 14º, parágrafo primero, establece que, *"se considera miembro hábil de la Asociación para elegir y ser elegido, para votar y para representar a "ASFACOP", aquel que se encuentre a paz y salvo por todo concepto al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior"*; teniendo en cuenta este criterio, la revisoría fiscal, certifica que ASFACOP tiene un total de noventa y dos (92) instituciones hábiles, para la asamblea y, están de manera presente al inicio del segundo día de la asamblea sesenta y ocho (68) de ellas representando un quórum del 73,91%.

Cabe señalar que, durante el desarrollo de la asamblea, se incorporaron nuevas instituciones asistentes, lo que incrementó la participación total.

A continuación, se relaciona el listado final de asistencia del día 21 de marzo de 2025, donde asistieron un total de sesenta y nueve (69) instituciones habilitadas y cuatro (4) no habilitadas; para un total de setenta y tres (73) instituciones:

LISTADO DE ASISTENCIA DIA 21 DE MARZO 2025				
#	Nombre	Apoderado	Asistencia	Habilitada
1	Universidad Popular del César- Aguachica	NO	ASISTENTE	SI
2	Universidad del Quindío	NO	AUSENTE	SI
3	Universidad La Gran Colombia Armenia	NO	AUSENTE	SI
4	Corporación Universitaria Americana	NO	AUSENTE	SI
5	Universidad de la Costa	NO	ASISTENTE	SI
6	Universidad del Atlántico	SI	ASISTENTE	SI
7	Universidad Libre – Barranquilla	SI	ASISTENTE	SI
8	Universidad Simón Bolívar - Barranquilla	NO	ASISTENTE	SI
9	Universidad Santo Tomás	NO	ASISTENTE	SI
10	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	NO	ASISTENTE	SI
11	Universidad Militar Nueva Granada Bogotá	NO	ASISTENTE	SI
12	Universidad Externado de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
13	Universidad de La Salle	NO	ASISTENTE	SI
14	Pontificia Universidad Javeriana	NO	ASISTENTE	SI
15	Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA	NO	AUSENTE	NO

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

LISTADO DE ASISTENCIA DIA 21 DE MARZO 2025				
#	Nombre	Apoderado	Asistencia	Habilitada
16	Fundación Universitaria Los Libertadores	SI	ASISTENTE	SI
17	Universidad EAN	NO	ASISTENTE	SI
18	Fundación Universitaria del Área Andina	NO	ASISTENTE	SI
19	Universidad San Buenaventura - Bogotá	NO	ASISTENTE	SI
20	Universidad Agustiniana	NO	AUSENTE	SI
21	Corporación Universitaria Republicana	NO	ASISTENTE	SI
22	Fundación Universitaria Cafam - UNICAFAM	NO	ASISTENTE	SI
23	Universidad Antonio Nariño	SI	ASISTENTE	SI
24	Universidad ECCI	SI	ASISTENTE	SI
25	Universidad La Gran Colombia - Bogotá	NO	AUSENTE	SI
26	Universidad Libre – Bogotá	NO	AUSENTE	SI
27	Universidad Piloto de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
28	Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO	NO	AUSENTE	SI
29	Corporación Universitaria Iberoamericana	SI	ASISTENTE	SI
30	Universidad Central	NO	AUSENTE	SI
31	Universidad Nacional de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
32	Fundación para la educación superior San Mateo	NO	AUSENTE	SI
33	Universidad Militar Nueva Granada - Sede Campus	NO	ASISTENTE	NO
34	Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR	NO	ASISTENTE	SI
35	Universidad Cooperativa de Colombia Bogotá	SI	ASISTENTE	SI
36	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA	NO	AUSENTE	SI
37	Universidad Autónoma de Bucaramanga	NO	AUSENTE	SI
38	Universidad de Santander - UDES	SI	ASISTENTE	SI
39	Unidades Tecnológicas de Santander	SI	ASISTENTE	SI
40	Universidad Santo Tomas - Bucaramanga	SI	ASISTENTE	SI
41	Universidad Militar Nueva Granada - Estudios a Distancia	NO	AUSENTE	SI
42	Universidad Libre - Cali.	NO	ASISTENTE	SI
43	Fundación Universitaria Católica - LUMEN GENTIUM	NO	AUSENTE	NO
44	Institución Universitaria Antonio José Camacho	NO	ASISTENTE	SI
45	Universidad Santiago de Cali	NO	ASISTENTE	SI
46	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES	NO	ASISTENTE	SI
47	Universidad Autónoma de Occidente	NO	ASISTENTE	SI
48	Universidad del Valle	SI	ASISTENTE	SI
49	Universidad Cooperativa de Colombia	NO	AUSENTE	SI
50	Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO	NO	AUSENTE	SI
51	Corporación Universidad del Sinú ELIAS BECHARA ZAINU	SI	ASISTENTE	SI
52	Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco	NO	ASISTENTE	SI
53	Universidad San Buenaventura - Cartagena	NO	ASISTENTE	SI
54	Universidad Tecnológica de Bolívar	SI	ASISTENTE	SI
55	Universidad Francisco de Paula Santander	NO	ASISTENTE	SI
56	Universidad Libre – Cúcuta	NO	AUSENTE	SI
57	Universidad Simón Bolívar - Cúcuta	SI	ASISTENTE	SI
58	Institución Universitaria de Envigado	NO	AUSENTE	SI
59	Universidad de la Amazonia	NO	ASISTENTE	SI
60	Universidad de Cundinamarca	NO	AUSENTE	SI
61	Universidad Piloto de Colombia - Alto Magdalena	SI	ASISTENTE	SI
62	Universidad de Ibagué	NO	ASISTENTE	SI
63	Universidad Cooperativa de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
64	Universidad de Manizales	NO	ASISTENTE	SI
65	Universidad EAFIT	NO	AUSENTE	SI
66	Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria	NO	ASISTENTE	SI

67	Universidad de Antioquia	NO	ASISTENTE	SI
68	Corporación Universitaria Remington - UNIREMINGTON	NO	ASISTENTE	SI
69	Corporación Universitaria Americana	NO	AUSENTE	NO
70	Universidad Autónoma Latinoamericana	SI	ASISTENTE	SI
71	Universidad de Medellín	NO	ASISTENTE	SI
72	Universidad del Sinú ELÍAS BECHARA ZAINU	NO	ASISTENTE	NO
73	Universidad Cooperativa de Colombia Montería	NO	ASISTENTE	SI
74	Universidad Surcolombiana	NO	ASISTENTE	SI
75	Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña	NO	ASISTENTE	SI
76	Universidad de Pamplona	NO	ASISTENTE	SI
77	Universidad Mariana	NO	ASISTENTE	SI
78	Universidad de Nariño	NO	AUSENTE	SI
79	Universidad CESMAG	NO	AUSENTE	SI
80	Universidad Libre – Pereira	SI	ASISTENTE	SI
81	Corporación Universitaria Comfacauca	NO	ASISTENTE	SI
82	Fundación Universitaria de Popayán	NO	ASISTENTE	SI
83	Universidad de la Guajira	NO	AUSENTE	SI
84	Fundación Universitaria CEIPA	SI	ASISTENTE	SI
85	Universidad Cooperativa de Colombia	NO	ASISTENTE	SI
86	Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - CORPOSUCRE	SI	ASISTENTE	SI
87	Corporación Universitaria del Caribe CECAR	NO	ASISTENTE	SI
88	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC - Sogamoso	NO	ASISTENTE	NO
89	Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA	SI	ASISTENTE	SI
90	Universidad Santo Tomas - Tunja	NO	ASISTENTE	SI
91	Fundación Universitaria Juan de Castellanos	NO	AUSENTE	SI
92	Universidad Popular del César- Valledupar	NO	ASISTENTE	SI
93	Universidad de Los Llanos	NO	ASISTENTE	SI
94	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC-TUNJA	NO	ASISTENTE	SI
95	Universidad del Cauca	NO	ASISTENTE	SI
96	Corporación Universitaria del Meta	NO	ASISTENTE	NO
97	Universidad internacional del Trópico Americano	NO	AUSENTE	SI
98	Universidad Santo Tomas - Villavicencio	SI	ASISTENTE	SI
99	Universidad del Norte	NO	ASISTENTE	SI

2. Lectura de la Continuidad del Orden del Día

Se lee la continuidad del orden del día para la jornada del 21 de marzo. Aprobado en el primer día de asamblea.

Orden del día 2

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Elección de los representantes antes los organismos de ley y a eventos relacionados con la profesión a nivel nacional e internacional.
4. Designación de la revisoría fiscal para el periodo 2025 - 2027.
5. Propuesta de actualización a los estatutos de ASFACOP.

6. Designación de la revisoría fiscal para el periodo 2025 - 2027.
7. Propuesta de actualización a los estatutos de ASFACOP.
8. Presentación de las propuestas de gobierno por cada plancha.
9. Elección de las Instituqiones afiliadas a integrar el consejo directivo de ASFACOP para el periodo 2025 – 2027.
10. Firma de las actas de aceptación del encargo de las nuevas instituciones integrantes del consejo directivo.
11. Designación
12. Elección de Representantes ante Organismos Nacionales e Internacionales.

La presidenta de la asamblea llama al representante legal y presidente del consejo directivo José Obdulio Curvelo Hassán, para que comente los espacios que requieren que ASFACOP designe representantes, a lo que José Obdulio Curvelo Hassán en calidad de representante legal informa que dichos organismos en los que se hace representación son:

Organismo	Quien representa
ANFECA: Asociación de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	Representante legal y una persona adicional ejes de trabajo definido.
ALAFEC: es la sigla de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración	Representante legal y un representante nacional que se escoge por las universidades afiliadas a ALAFEC.
Posicionamiento de la profesión	Directora ejecutiva y eventualmente el presidente del consejo directivo.
Comité de educación	Universidad Externado y la Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta.
Ministerios, CNA, UNESCO, ICFES; CTCP, JCCP y similares.	El representante legal, la directora ejecutiva y/o una institución afiliada en particular.

En este punto también se informó por parte de José Obdulio Curvelo Hassán, representante legal, que se realizó un espacio para la postulación de las universidades para ejercer las funciones de coordinador regional expone la necesidad de fortalecer las coordinaciones regionales y, tener presente que las instituciones designadas lo están para un periodo de dos (2) años comprendido, para este caso, de julio de 2025 a junio de 2027.



Decisión:

Se aprueba con cincuenta y nueve (57) votos a favor equivalentes al 83,82%.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

3. Designación de la Revisoría Fiscal 2025–2027

Se postulan cuatro profesionales, quienes realizan su presentación ante la Honorable Asamblea. Después de escuchar a cada candidato, se da inicio al proceso de votación electrónica, el cual arroja el siguiente resultado:

- Paula Andrea Pérez Betancurt: 39 votos
- Lynda Juliet Quijano: 10 votos
- José Rubelio Gallego: 8 votos
- Norma Liliana García: 0 votos



ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

La asamblea designa como revisora fiscal para el periodo 1 de abril de 2025 al 30 de marzo de 2027 a la Contadora Pública, Paula Andrea Pérez, con treinta y nueve (39) votos a favor equivalentes al 57,35% del total de los votos.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

La Contadora Pública Paula Andrea Pérez, quien ha sido designada para el encargo de revisoría fiscal en el periodo 2025-2027, manifiesta la aceptación del cargo y para constancia firma la carta correspondiente.

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

Yo, Paula Andrea Pérez Betancur, mayor de edad, vecina de Sabaneta, identificado con cédula de ciudadanía número 43.203.889 expedida en Medellín-Antioquia, Contadora Pública en ejercicio, Tarjeta Profesional N° 97967-T, expedida por la Junta Central de Contadores, me dirijo a usted de la manera más cordial y respetuosa, para manifestarle, mediante el presente documento, la aceptación a partir de la fecha, del nombramiento en el cargo de REVISOR FISCAL de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP- para el periodo 2025 – 2027, según Acta de Asamblea ordinaria N° LVI de –ASFACOP- la cual será debidamente registrada ante esta Cámara de Comercio de Bogotá. De acuerdo con la votación realizada en el marco de la LVI Asamblea General Ordinaria de –ASFACOP-, celebrada los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 215 del Código de Comercio, las siguientes personas desempeñaremos el cargo:

Paula Andrea Perez Betancur, identificada con Cédula de Ciudadanía 43.203.889 de Medellín y con Tarjeta Profesional 97967-T, como **Revisora Fiscal Principal.**

Andres Fernando Martinez Montoya, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.316.521 de Medellín y con Tarjeta Profesional 138.259-T, como **Revisor Fiscal Suplente.**

Atentamente,

Paula Andrea Perez Betancur
C.C. 43.203.889
Tarjeta Profesional No. 97967-T

Aceptamos el nombramiento de revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente, así:

Paula Andrea Pérez Betancur
T.P. 97967-T
C.C. 43.203.889 de Medellín
Revisor Fiscal Principal

Andrés Fernando Martínez Montoya
T.P. 138.259-T
C.C. 71.316.521 de Medellín
Revisor Fiscal Suplente

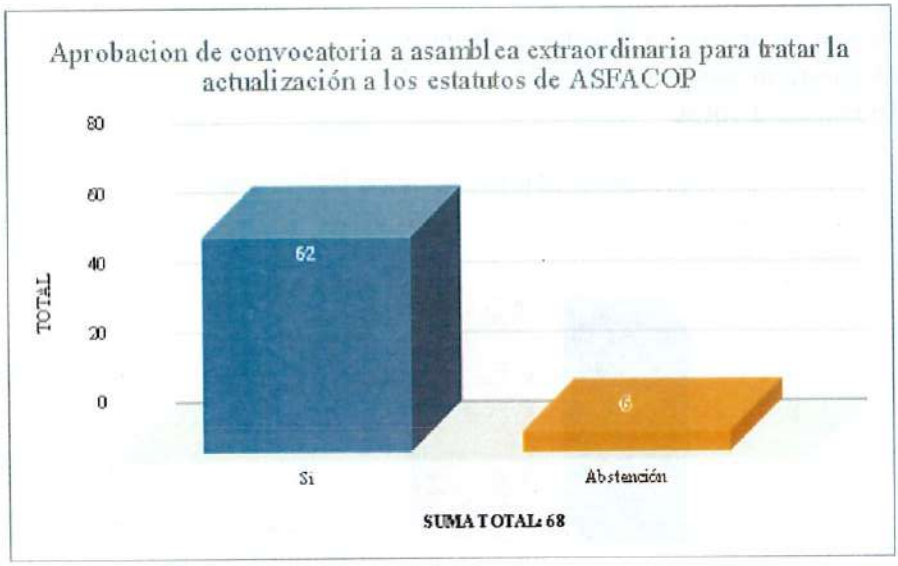
4. Propuesta de Actualización Estatutaria.

La presidenta de la asamblea solicita al presidente del Consejo directivo y Representante Legal de ASFACOP, José Obdulio Curvelo Hassán, que inicie la exposición de motivos de la Actualización Estatutaria. Al respecto Curvelo Hassán, parte por explicar que durante su gestión ha debido acompañar la normalización legal y de registro de estatutos de ASFACOP; pese a las situaciones atendidas es necesario avanzar en la reforma de los estatutos de ASFACOP, entre otras, por las siguientes razones:

- Desactualización de dicho documento.
- Cambios en la estructura de organización, gestión y administración.
- Existencia de vacíos en los procedimientos de elección de órganos directivos.
- Establecer un límite a la reelección indefinida en los cargos de representación.
- En diversos trámites legales y administrativos se solicitan estatutos actualizados, así mismo, para firmar contratos y para procesos de afiliación de instituciones o formalización de pago de cuotas de sostenimiento.
- Información que imprecisa en lo referido a la responsabilidad personal y la comercial, así mismo la representación legal de la organización.

Como parte de la propuesta, se plantea:

- Generar un comité, liderado por el representante legal, que permita analizar las formas jurídicas más pertinentes. Ya teniendo las propuestas generar mesas de discusión y análisis para los fines pertinentes.
- En caso de ser requerido realizar una Asamblea Extraordinaria dedicada exclusivamente al proceso de reforma estatutaria.



Decisión:

La Asamblea aprueba que, en caso de ser requerida, se convocará a una Asamblea Extraordinaria, para tratar la reforma estatutaria. decisión que es aprobada con sesenta y

dos (62) votos a favor. De igual forma se precisa que en caso de no requerirse la asamblea extraordinaria, se dejará el análisis de dicha reforma como punto de la próxima asamblea general ordinaria en el año 2026.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

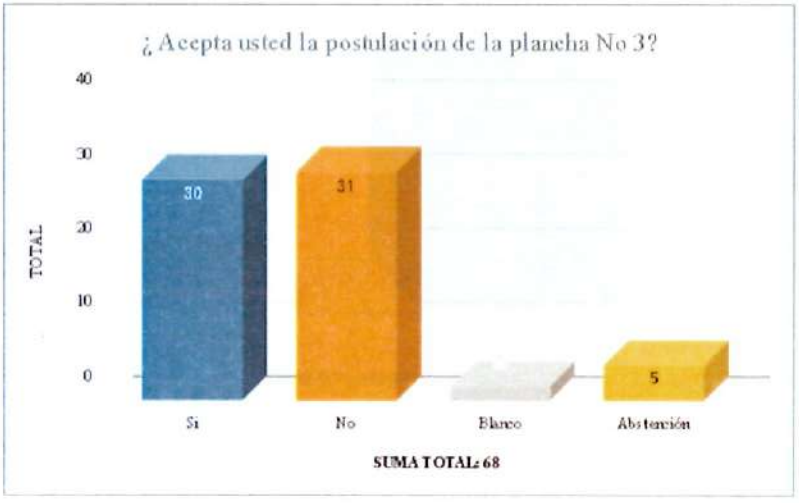
Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

5. Presentación de Propuestas de Gobierno.

Se presentan dos planchas formalmente inscritas dentro del plazo establecido. Una tercera plancha es descalificada por haber sido enviada de forma extemporánea, específicamente a las 11:00 p.m. del 14 de marzo. Ante esta situación, la Asamblea decide someter a votación la posibilidad de aceptar o no la participación de la Plancha 3, a pesar del incumplimiento del plazo de inscripción.

La votación electrónica arroja el siguiente resultado:

- A favor de aceptar la Plancha 3: 30 votos
- En contra de aceptar la Plancha 3: 31 votos
- En blanco: 2 votos



9. fundación universitaria los libertadores
10. Universidad Piloto de Colombia.
11. Universidad del SINÚ
12. Universidad ECCI.



Resultado de la elección de instituciones a integrar el consejo directivo

De acuerdo con el total de sesenta y dos (62) votos obtenidos, alcanza un cociente electoral de 5,167, el cual fue certificado por la revisoría fiscal y validado por la comisión escrutadora. Siguiendo esta regla:

- La plancha No. 1: al obtener cuarenta (40) votos, obtiene siete (7) integrantes directos.

- La Plancha No. 2: obtuvo veintidós (22) votos, lo que le otorga cuatro (4) integrantes directos.

Sin embargo, al haber obtenido el mayor número de votos, la Plancha No. 1 accede a un integrante adicional por aplicación del cociente, sumando un total de ocho (8) integrantes.

Los integrantes de cada plancha serán asignados respetando estrictamente el orden de postulación presentado. Por lo tanto, la Plancha No. 1 contará con ocho integrantes y la Plancha No. 2 con cuatro integrantes, conforme al orden en el que fueron inscritos en cada plancha; así:

Integrantes planchas #1:

1. Universidad Francisco Paula Santander Cúcuta.
2. Universidad Abierta y a Distancia UNAD.
3. Universidad Cooperativa de Colombia - Seccional Bogotá.
4. UNICONFACAUCA Popayán.

Decisión:

La Asamblea ratifica la descalificación de la Plancha 3 con treinta y un (31) votos, en cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

6. Elección del Consejo Directivo 2025–2027.

De acuerdo con lo anterior, quedan elegibles dos planchas, conformadas de la siguiente manera:

Integrantes planchas #1:

1. Universidad Francisco Paula Santander Cúcuta.
2. Universidad Abierta y a Distancia UNAD Bogotá.
3. Universidad Cooperativa de Colombia - Seccional Bogotá.
4. UNICOMFACAUCA Popayán.
5. Tecnológico de Antioquia Medellín.
6. Universidad Popular César seccional Aguachica.
7. Unicamacho Cali.
8. Unidades Tecnológicas de Santander Bucaramanga
9. Universidad Javeriana.
10. Unitropico Yopal
11. Universidad del Área Andina Seccional Bogotá.
12. UTB Cartagena

Integrantes Plancha #2.

1. Universidad la Salle.
2. Universidad Santo Tomás Sede Principal Bogotá.
3. Universidad Militar Nueva Granada.
4. Universidad de Santander.
5. Universidad de Ibagué.
6. Universidad de Los Llanos.
7. Universidad de San Buenaventura Bogotá.
8. Universidad la Rioja UNIR

5. Tecnológico de Antioquia Medellín.
6. Universidad Popular del César - seccional Aguachica.
7. Unicamacho Cali.
8. Unidades Tecnológicas de Santander Bucaramanga

Integrantes Plancha #2.

1. Universidad la Salle.
2. Universidad Santo Tomás Sede Principal Bogotá.
3. Universidad Militar Nueva Granada.
4. Universidad de Santander

En virtud de lo anterior, Consejo Directivo 2025-2027 (según cociente electoral) quedó conformado por 12 instituciones, así:

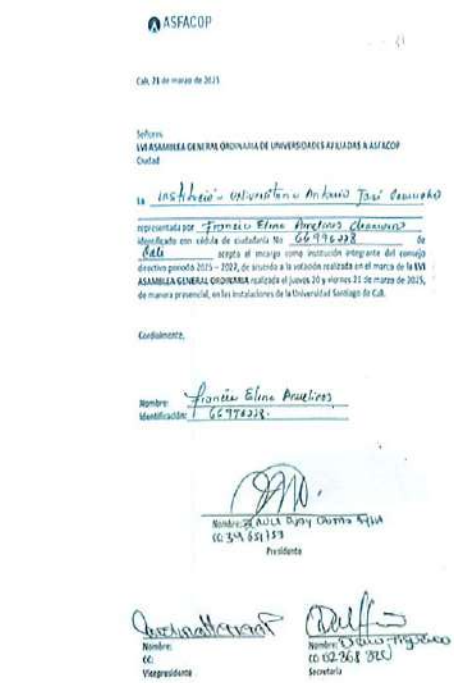
Universidad		Representante	Número de Identificación
1	Universidad Cooperativa de Colombia	José Obdulio Curvelo Hassán	7144333
2	Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	Diana Marcela Figueroa Fonseca	52368320
3	Unidades Tecnológicas de Santander	Luz Helena Mendoza Castro	1095908350
4	Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria	Sorely Amparo García Gutiérrez	43829469
5	Universidad Popular del Cesar-Seccional Aguachica	Miguel Antonio Piñerez Florez	5032826
6	Corporación Universitaria Comfacauca - Sede Popayán	Denis Augusto Lara Papamija	79941517
7	Universidad de la Salle	José Jimmy Sarmiento Morales	79687091
8	Universidad de Santander - UDES	Gloria Almeida Parra	28296958
9	Institución Universitaria Antonio José Camacho	Francia Elena Amelines Chamorro	*66996228*
10	Universidad Militar Nueva Granada Presencial - Sede Bogotá	Ruth Marina Meneses	28913144
11	Universidad Santo Tomas	Sandra Yulier Martínez Buitrago	52425160
12	Universidad Francisco de Paula Santander - Seccional Cúcuta	German Gustavo Ospina Hernández	79510783

El cargo que ejercerá cada institución será elegido de forma democrática en la primera sesión de consejo directivo que se llevará a cabo de acuerdo con la programación en el mes de mayo del año 2025.

Los representantes de las IES electas firman las actas de aceptación de su encargo como miembros del Consejo Directivo para el período 2025–2027. Dichas actas quedan anexas al presente documento como constancia formal de su compromiso y responsabilidad institucional.



ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública



Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho

representada por Francia Elena Arevalos Obando

identificado con cédula de ciudadanía No. 66.996.228 de Cali acepta el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Francia Elena Arevalos
Identificación: 66.996.228

Nombre: [illegible]
CC 34.551.353
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: [illegible]
CC 52.368.320
Secretaria



Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La UNIVERSIDAD DE SANTANDER BUCARAMANGA

representada por [illegible] identificado con cédula de ciudadanía No. [illegible] acepta el encargo como institución integrante del Consejo Directivo para el periodo 2025 – 2027 de acuerdo con la votación realizada en el marco de la LVI Asamblea General Ordinaria celebrada los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: [illegible]
Identificación: [illegible]

Nombre
CC
Presidente

Nombre
CC
Vice Presidente

Nombre
CC
Secretaria



Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La UNIVERSIDAD DE LA SALLE

representada por José Jimmy Sarmiento Morales

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.659.091 de Bogotá acepta el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: José Jimmy Sarmiento Morales
Identificación: 79.659.091

Nombre: [illegible]
CC 34.551.353
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: [illegible]
CC 52.368.320
Secretaria



Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Cali

representada por José Camilo Cuesta Hassan

identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.383 de Santa Marta acepta el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: José Camilo Cuesta Hassan
Identificación: CC 7.169.383

Nombre: [illegible]
CC 34.551.353
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: [illegible]
CC 52.368.320
Secretaria



Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Unidades Tecnológicas de Santander representada por Luz Helena Sarmiento Cadena identificado con cédula de ciudadanía No. 52.092.859 acepta el encargo como institución integrante del Consejo Directivo para el periodo 2025 – 2027 de acuerdo con la votación realizada en el marco de la LVI Asamblea General Ordinaria celebrada los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre
Identificación

Nombre
CC
Presidente

Nombre
CC
Vice Presidente

Nombre
CC
Secretaria



Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

representada por Nancy Mercedes Figueroa Fernández

identificado con cédula de ciudadanía No. 52.368.320 de Bogotá acepta el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Nancy Mercedes Figueroa Fernández
Identificación: 52.368.320

Nombre: [illegible]
CC 34.551.353
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: [illegible]
CC 52.368.320
Secretaria

En el Anexo No 7. Se encuentra cada una de las actas.

7. Designación de Sede para Asamblea 2027.

Se postulan dos ciudades:

1. Santa Marta (UCC y Universidad Sergio Arboleda)
2. Neiva (UNAD, Universidad Surcolombiana)



Decisión:

Se determinó que la Asamblea General Ordinaria para la vigencia 2027, se realizará en la ciudad de Santa Marta y como sede alterna la Universidad SURCOLOMBIANA.

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

8. Proposiciones y Varios.

Se reitera la importancia de dar seguimiento a los compromisos asumidos durante el desarrollo de esta Asamblea, con el fin de garantizar su cumplimiento y fortalecer la gestión institucional.

Asimismo, se presentan los próximos eventos por ASFACOP, entre los cuales se destacan:

- Movilidad internacional para directivos académicos
- Reconocimiento a docentes

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

COMISIÓN PARA REVISIÓN DEL ACTA DE LA LVI ASAMBLEA

La comisión verificadora manifiesta que, una vez revisado el contenido de la presente acta, la misma refleja fielmente las deliberaciones y decisiones adoptadas por la LVI Asamblea ordinaria de ASFACOP, en consecuencia, aprueban su contenido para fines legales y demás procedimientos pertinentes.

En constancia de lo anterior firman:

Alexis Palacios Arrieta
Universidad Simón Bolívar
Cali

Ximena Sánchez
Universidad Libre –

Claudia Mendieta
Universidad del Valle

- Encuentro nacional de estudiantes de posgrado
- Convocatoria de investigación 2025–2026CIERRE DE LA ASAMBLEA

Siendo la 2:13 p.m del día 21 de marzo de 2025, la presidenta de la Asamblea la doctora Rubí Castro Ayala da por finalizada oficialmente la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP.

En constancia de lo anterior firman:

Presidenta
Ruby Castro Ayala
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Cartagena

Vicepresidenta
Judith E Carolina Herrera P.
Corporación Universitaria Republicana
Bogotá

Secretaria
Diana Marcela Figueroa
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Bogotá

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo No 1

Reglamento de votación.

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría -ASFACOP-
LVI Asamblea General Ordinaria.
Reglamento para votaciones.

Aprobado en sesión del Consejo Directivo Ordinario del 27 de enero de 2025

1. Exposición de motivos.
2. Anuncio de apertura del proceso electoral.
3. Publicación de las instituciones afiliadas hábiles para presentar en planchas.
4. Reclamaciones y resolución de las reclamaciones de la lista de instituciones hábiles.
5. Inscripción de planchas y publicación de candidaturas.
6. Procedimiento de votación y escrutinio.
7. Divulgación de propuestas y votación
8. Actas y escrutinio.
9. Publicación de resultados.
10. Firma de acta de designación al consejo directivo periodo 2025-2027.

I. Exposición de Motivos:

El estatuto orgánico de ASFACOP, establece en su capítulo V, los órganos de dirección y de administración, estipulando que "el órgano máximo de dirección de "ASFACOP" es la Asamblea General y sus órganos de administración son el Consejo Directivo y el Representante Legal" (Artículo 9º).

De igual manera en su artículo 18º, sobre elección y composición del consejo directivo:

> Los miembros del Consejo Directivo, principales y suplentes serán elegidos por cociente electoral para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la Asamblea, o de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de los presentes estatutos.
>
> El cociente electoral se determinará dividiendo el número total votos válidos emitidos por el número de personas que haya de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte, conforme al mecanismo que para el efecto adopte la Asamblea.
>
> El Consejo Directivo estará compuesto por:
> - Una presidencia

- Una vicepresidencia
- Una tesorería con su suplencia
- Una secretaría con su suplencia
- Tres vocales con sus respectivas suplencias

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo Directivo de la Asociación queda revestido de las facultades concernientes a la reglamentación del proceso de elaboración e inscripción de planchas o listas, designación de escrutadores y todo lo demás relacionado con la elección, por parte de la Asamblea, de los miembros del Consejo Directivo designados entre sus miembros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el Consejo Directivo habrá cuatro (4) miembros principales cuyas sedes estén fuera de la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO TERCERO: Para garantizar la participación en la dirección de la Asociación del mayor número de afiliados, las Universidades e Instituciones de educación superior, no podrán tener más de un miembro en el Consejo Directivo.

Atendiendo el proceso electoral para el consejo directivo de ASFACOP para el periodo 2025 al 2027, se regula el siguiente reglamento electoral y se establece el procedimiento de elección de las instituciones integrantes del Consejo Directivo de acuerdo con el Estatuto Orgánico de ASFACOP que han normado, la elección de las Instituciones afiliadas que integran el Consejo Directivo de la Universidad.

La Secretaría General y la Dirección Ejecutiva brindan el apoyo administrativo que requieren los procesos electorales de ASFACOP y para el desarrollo de estas elecciones se conformará una comisión escrutadora. Las etapas previstas para establecer el calendario electoral son las siguientes:

1. Anuncio de apertura del proceso electoral.
2. Publicación de universidades hábiles para presentar en planchas.
3. Impugnación y resolución de las reclamaciones a los censos.
4. Inscripción de candidaturas, plazo de inscripción y publicación de planchas.
5. Divulgación de propuestas de votación, escrutinio y actas.
6. Publicación de resultados.
7. Interpretación.

II. Anuncio de apertura del proceso electoral:

La presidencia y la secretaría general del consejo directivo, tres (3) días hábiles posterior a la realización del consejo donde se aprueba el reglamento de las votaciones para integrar el consejo directivo de ASFACOP anunciarán, de manera oficial, a todas las instituciones

afiliadas, por los medios de comunicación institucionales, la apertura del proceso electoral, el cual debe incluir la divulgación del cronograma electoral.

Impugnación y resolución de las reclamaciones a los censos.

Una vez publicada la lista de las Instituciones hábiles para presentarse en las planchas que aspiran a integrar el Consejo Directivo, se dispondrá de dos (2) días hábiles para impugnar casos particulares, los cuales deberán ser resueltos por el Comité de Gobernanza y dados a conocer por la Secretaría del Consejo Directivo en un plazo de un (1) día hábil.

III. Inscripción de candidaturas, plazo de inscripción y publicación de planchas.

Siguiendo los estatutos de ASFACOP, para elegir y ser elegido, para votar y para representar a "ASFACOP", se considera miembro hábil las instituciones que se encuentren a paz y salvo por todo concepto al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. De igual manera, a la asamblea general, sólo podrá registrarse una persona por universidad de forma presencial; siguiendo lo estipulado en los citados Estatutos de ASFACOP, un asociado no podrá representar a más de dos (2) instituciones asociadas convocadas en las sesiones de la Asamblea General.

El proceso de inscripción de planchas, relacionado con la elección de las instituciones a integrar el consejo directivo, deberá formalizarse a más tardar el día siete (7) de marzo de 2025 antes de las 6:00 p.m. Es importante mencionar que las propuestas se radicarán de forma física en la oficina de ASFACOP (Cra. 14 # 83-26, Bogotá) o a través del correo electrónico: asfacop@asfacop.org.co.

Junto a la lista de las instituciones aspirantes a integrar el consejo directivo para el periodo (2025-2027), se debe adjuntar la propuesta de gobierno la cual deberá ser coherente con los estatutos vigentes de ASFACOP y su plan estratégico prospectivo. Las instituciones que integren las planchas serán notificadas por escrito de la formalización de su inscripción a más tardar el día doce (12) de marzo de 2025, según procedimiento de designación del consejo que se adjunta a esta convocatoria.

De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendiente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte, conforme al mecanismo que para el efecto adopte la Asamblea.

IV. Divulgación de propuestas, votación y escrutinio.

Finalizado el período de inscripciones, la Secretaría General comunicará las planchas habilitadas, e iniciará el período de divulgación de las propuestas y de promoción de las candidaturas que será hasta dos (2) días hábiles antes de la LVI Asamblea General Ordinaria.

Las actividades encaminadas a la promoción de las listas electorales deberán realizarse conforme a los principios y valores de ASFACOP. Para su desarrollo, se publicará en la página web las planchas habilitadas, así mismo se generarán socialización de los programas de gobiernos de cada plancha en las redes sociales de la ASOCIACIÓN.

Las instituciones cabeza de lista, notificarán previamente a la dirección ejecutiva, los actos de campaña, como reuniones, debates o jornadas de información, que esperan realizar para el respectivo apoyo en su realización.

V. Divulgación de propuestas y votación.

Las votaciones se realizarán en el marco de la sesión de la LVI Asamblea General Ordinaria, en el orden establecido en la convocatoria a dicha asamblea. El voto es por institución afiliada, es secreto e intransferible. Durante la jornada de las votaciones, y hasta la finalización del escrutinio, no se podrán celebrar reuniones ni actos de propaganda electoral.

VI. Actas y escrutinio.

La apertura y el cierre de la votación se harán constar mediante actas que firmarán la Secretaría de la Asamblea, la Revisoría Fiscal y las instituciones integradas de la comisión escrutadora.

Al escrutinio podrán asistir, un miembro por cada una de las listas inscritas para integrar el consejo directivo. Realizado totalmente el escrutinio, la comisión designada para tal fin deja un acta en la que se consignará el proceso del escrutinio y los resultados finales. En las actas se dejará constancia del estado inicial y final del proceso de votación, así mismo de cualquier circunstancia que se considere pertinente. Las actas deberán ser entregadas a la Secretaría de la Asamblea General.

Al conocerse el resultado final se aplicará la fórmula del cociente electoral y residuo para designar la asignación de los puestos de los representantes principales y suplentes del Consejo Directivo para el periodo 2025-2027.

El cociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de los puestos que se proveerán. Cada lista tendrá tantos puestos cuantas veces quepa en su votación el cociente electoral. Si quedasen puestos por proveer se adjudicarán a los mayores residuos, en orden descendente.

En el caso de empate, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual, colocadas en una urna las tarjetas con los nombres de las listas, un representante designado por la corporación escrutadora extraerá de la urna una de las tarjetas. El nombre que está contuviere será el de la lista a cuyo favor se declare la elección.

Cuando, del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría, se repetirá la elección siguiendo los establecido en el Estatuto Orgánico vigente para la realización de Asambleas Extraordinarias. Las listas que hayan sido superadas por el voto en blanco no podrán presentarse nuevamente a integrar planchas durante las elecciones de ese mismo periodo.

VII. Publicación de resultados.

Una vez se haya finalizado la elaboración de las actas por parte de la comisión escrutadora, se leerán los resultados por parte de la Presidencia de la Asamblea, el mismo día de la votación. Con dicha información de los resultados se procederá a divulgar la nueva constitución del Consejo Directivo por los diferentes medios de comunicación y redes sociales de la ASOCIACIÓN.

VIII. Acta de posesión.

Las instituciones elegidas para integrar el consejo directivo deberán firmar la siguiente carta de aceptación de un nombramiento para el periodo 2025-2027. El modelo aparece en el anexo #1.

José Obdulio Curvelo Hassán
Representante Legal – ASFACOP

Sandra Yulier Martínez Buitrago
Secretaría- ASFACOP

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

CARTA DE ACEPTACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO

PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL PERIODO 2025-2027

Señor:

Nombres y apellidos

Presidente
LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP
Aten. José Obdulio Curvelo Hassán
Representante Legal
Ciudad

Referencia: aceptación de nombramiento.

Cordial saludo.

Atendiendo las votaciones realizadas en el marco de la LVI Asamblea General Ordinaria de ASFACOP, donde la institución que represento ha sido elegida para integrar el Consejo Directivo en el periodo 2025-2027, me permito comunicar la aceptación institucional a dicha designación, atendiendo lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la ASOCIACIÓN y disposiciones subsidiarias, con responsabilidad según la investidura del cargo.

Atentamente.

(Firma de quien acepta el cargo)

Nombre de la Institución
Afiliada Nombre del represente
(Número de identificación)
E-mail institucional
Teléfono institucional

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo No 2

Cartas aprobación acta anterior.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Bogotá, 30 de abril de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LV Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

De acuerdo a lo conversado en la reunión virtual realizada el día de hoy lunes 29 de abril de 2024 a las 2:00 pm por medio de la plataforma zoom, de manera atenta y como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LV Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Externado de Colombia,*** en la ciudad de Bogotá durante el viernes 15 de marzo de 2024; expreso mi aprobación del Acta en mención.

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Decano (e)
Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
Universidad Central

Bogotá, 29 de abril de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LV Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

De acuerdo a lo conversado en la reunión virtual realizada el día de hoy lunes 29 de abril de 2024 a las 2:00 pm por medio de la plataforma zoom, de manera atenta y como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LV Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Externado de Colombia,*** en la ciudad de Bogotá durante el viernes 15 de marzo de 2024; expreso mi aprobación del Acta en mención.

Judith E. Carolina Herrera P.
Decana
Facultad de Contaduría Pública
Corporación Universitaria Republicana

Bogotá, 29 de abril de 2024

Señores
ASAMBLEA GENERAL
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
ASFACOP
Bogotá D.C

Asunto: Aprobación Acta ***LV Asamblea General Ordinaria***

Respetada Asamblea,

De acuerdo a lo conversado en la reunión virtual realizada el día de hoy lunes 29 de abril de 2024 a las 2:00 pm por medio de la plataforma zoom, de manera atenta y como miembro de la Comisión elegida por unanimidad para la revisión y aprobación del Acta de la ***LV Asamblea General Ordinaria*** de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP, realizada de forma presencial en la ***Universidad Externado de Colombia,*** en la ciudad de Bogotá durante el viernes 15 de marzo de 2024; expreso mi aprobación del Acta en mención.

NOMBRE: Sandra Yulier Martínez B.
Cargo: Decana de Facultad.
Facultad o Programa: Facultad de Contaduría Pública.
Universidad: Santo Tomás.

VIGILADA MINEDUCACION - SNIES 1734

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo No 3

Dictamen Revisor Fiscal ASFACOP.

Bogotá, 21 de febrero de 2025
Señores
Asamblea General Ordinaria

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP–
Atención. Instituciones Afiliadas
La Ciudad

DICTAMEN REVISORÍA FISCAL AÑO 2024

Opinión Favorable

Respetados Señores:

He auditado los estados financieros de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP–, que comprenden el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y el estado de flujos de efectivo individual, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como sus notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y reglamentadas con el Decreto Único Reglamentario -DUR- 2420 su anexo No. 2 de 2015 con sus respectivos modificatorios. Además, presentan razonablemente la situación financiera de la asociación.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro Revisor Fiscal y en opinión del 09 de febrero de 2024, emitió una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi

opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N°2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad también incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la asociación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con la continuidad de esta y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El consejo directivo de la asociación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N°4 del Decreto 2420 de 2015 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo 4 del decreto 2420 de 2015, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar

una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el
alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

Además, informo que, durante el año 2024, la asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable. Actualmente, la organización ha avanzado en la actualización de las políticas contables y ha designado un comité para llevar a cabo este proceso.

Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y del consejo directivo.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan

debidamente. Sin embargo, no fue posible evidenciar el libro de registro de asociados, situación que fue informada previamente al consejo directivo.

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales.

La asociación ha realizado la liquidación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, siguiendo las disposiciones que rigen a ASFACOP por su tamaño y naturaleza, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo requiere algunas mejoras, las cuales la administración ya está implementando. Se espera que en el año 2025 se subsane completamente.

El Sistema integral de protección de datos personales presenta avances importantes incluida la política de tratamiento de datos personales. No obstante, es fundamental continuar con esta gestión para fortalecer el Sistema en su totalidad, incluyendo la confirmación del responsable del Sistema en la asociación.

La administración dejó constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

ASFACOP, se encuentra en proceso de fortalecimiento del programa de transparencia y ética empresarial" (PTEE) el cual fue aprobado desde la Asamblea General anterior (año 2024). Este proceso responde a lo solicitado por la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) domiciliadas en dicha jurisdicción.

Es fundamental seguir fortaleciendo las acciones establecidas en: "I Memoria de Responsabilidad Social Corporativa" para garantizar el cumplimiento de metas institucionales en coherencia con el plan prospectivo 2030 "la ASFACOP de las nuevas generaciones" y las apuestas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los sistemas de información cumplen con todos los requisitos establecidos para el uso de licencias de los programas de software que se utilizan, conforme a la Ley 603 de 2000. No obstante, es importante documentar adecuadamente el proceso para el manejo de licencias y mantener una adecuada supervisión a dichas licencias en los equipos de cómputo.

Actualmente, ASFACOP ha recibido una solicitud por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia con relación al depósito legal de la revista de la institución, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015, la Ley 1379 de 2010 y la Ley 1915 de 2018. Sin embargo, en el acta de la Asamblea del año 2020, se decidió dejar de imprimir la revista mencionada. A pesar de esta decisión, es importante cerrar formalmente dicha solicitud.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea y de consejo directivo;
- Documentos internos de la asociación.

Para la evaluación del control interno, utilicé el modelo COSO como criterio. Este modelo es un marco de control interno que ofrece directrices para ayudar a las organizaciones a gestionar y mitigar los riesgos, garantizar la integridad de los informes financieros y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones. Aunque su implementación no es obligatoria para ASFACOP, el modelo COSO es un referente internacionalmente aceptado para establecer un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
(3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y consejo directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del consejo directivo, en todos los aspectos importantes. Pese a lo anterior, es necesario que los órganos de administración (según los estatutos de ASFACOP) afiancen el seguimiento a las incidencias reflejadas en los diferentes informes emitidos por la Revisoría Fiscal durante el año 2024.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en los aspectos importantes, sin embargo, esté tiene oportunidades de mejora, dicha evaluación fue realizada bajo el modelo COSO. Durante el año 2024, se entregaron informes, con recomendaciones de control que fueron socializados con la administración y con el consejo directivo en sus sesiones ordinarias.

El objetivo de estas recomendaciones fue aplicar buenas prácticas en la documentación y aprobación de procesos, la reglamentación de cuerpos colegiados, la aprobación de fichas de proyectos de reinversión, así como en las inversiones de fondos en entidades financieras solventes, con el fin de generar mayores rendimientos y diversificar los entes en los que se manejan los recursos, entre otros aspectos destinados al fortalecimiento del

sistema de control interno. En este sentido, se recomienda gestionar, a la mayor brevedad posible, la documentación y aprobación de los procesos, procedimientos y controles necesarios para consolidar el sistema de control interno de la asociación.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre la Nota 3.5 de los estados financieros, en la que se detallan los efectos de la asociación de ASFACOP con la financiera PROGRESSA, realizada el 03 de agosto 2021, sin que se haya formalizado mediante un acta del consejo directivo (Artículo 20º Funciones del consejo directivo. Literal 12). Al revisar en las actas del consejo directivo de la asociación en el periodo en referencia no se encontraron registros que respalden dicha asociación. Por ello la administración decidió tener como documento fuente el contrato con la entidad N° 200-860069141. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Paula A. Pérez B.

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisor Fiscal de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública –ASFACOP–
T.P. N° 97967-T

Febrero 21 de 2025
Carrera 44 #60 Sur 35 Torre 1 apto
703 Sabaneta Antioquia

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo No 4

Estados Financieros Asamblea marzo 2025.

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	31/12/2024 vert		31/12/2023 vert		Absoluta	Relativa
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	205.803.027	39%	158.472.114	35%	47.330.913	29,87%
Bancos y caja		97.810.645	19%	14.724.313	3%	83.086.331	564,28%
Inversiones financieras a Corto Plazo			0%	45.000.000	10%	-45.000.000	-100,00%
Depósito fiduciario		107.992.383	20%	98.747.801	22%	9.244.582	9,36%
Cuentas por cobrar	4	38.887.190	7%	38.703.601	8%	183.589	0,47%
Cuotas de Sostenimiento		32.629.000	6%	36.343.000	8%	-3.714.000	-10,22%
Cuotas de Afiliación		5.126.000	1%	2.345.000	1%	2.781.000	118,59%
Anticipos		1.132.190	0%	15.601	0%	1.116.589	7157,16%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		244.690.217	46%	197.175.715	43%	47.514.502	24,10%
ACTIVO NO CORRIENTE							
Propiedades, planta y equipo	5	204.369.217	39%	210.625.585	46%	-6.256.368	-2,97%
Oficina		213.831.899	41%	213.831.899	47%	-	0,00%
Depreciación Oficina		-35.240.043	-7%	-32.312.307	-7%	-2.927.736	9,06%
Garaje		26.256.000	5%	26.256.000	6%	-	0,00%
Depreciación Garaje		-5.975.322	-1%	-5.642.850	-1%	-332.472	5,89%
Equipo de Computo		21.407.730	4%	21.407.730	5%	-	0,00%
Depreciación Equipo de Cómputo		-15.911.067	-3%	-12.645.751	-3%	-3.265.316	25,82%
Muebles y Equipo de Oficina		3.180.921	1%	3.180.921	1%	-	0,00%
Depreciación Equipo de Oficina		-3.180.901	-1%	-3.450.057	-1%	269.156	-7,80%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		204.369.217	39%	210.625.585	46%	-6.256.368	-2,97%
ACTIVO LARGO PLAZO							
Inversiones financieras a Largo Plazo	3	77.577.115	15%	49.213.331	11%	28.363.784	57,63%
Aportes en cooperativa	3	1.100.000	0%	825.000	0%	275.000	33,33%
TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO		78.677.115	15%	50.038.331	11%	28.638.784	57,23%
TOTAL ACTIVO		527.736.549	100%	457.839.631	100%	69.896.918	15,27%
PASIVO Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Cuentas por pagar	6	20.229.024	4%	6.623.640	1%	13.605.384	205,41%
Anticipos y Avances Recibidos	6	9.883.000	2%	-	0%	9.883.000	0,00%
Impuestos por Pagar	7	1.636.000	0%	1.010.000	0%	626.000	61,98%
Beneficios a los empleados	8	3.335.580	1%	1.771.600	0%	1.563.980	88,28%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		35.083.604	7%	9.405.240	2%	25.678.364	273,02%
PASIVO NO CORRIENTE							
Proyecto de reinversión de excedentes - Fondos sociales	9	80.492.614	11%	40.877.054	9%	19.615.560	47,99%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		60.492.614	11%	40.877.054	9%	19.615.560	47,99%
TOTAL PASIVO		95.576.218	18%	50.282.294	11%	45.293.924	90,08%
PATRIMONIO							
Aportes Sociales		60.593.751	11%	60.593.751	13%	-	0,00%
Excedentes o pérdidas de este periodo	10	133.136.273	25%	108.533.279	24%	24.602.995	22,67%
Superavit por valorizaciones	11	238.430.307	45%	238.430.307	52%	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		432.160.331	82%	407.557.337	89%	24.602.995	6,04%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		527.736.549	100%	457.839.631	100%	69.896.918	15,27%

Powered by CamScanner

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

Darlyn Tatiana Fonseca Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
De los periodos 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	31/12/2024	vert	31/12/2023	vert	Absoluta	Relativa
INGRESOS ORDINARIOS		**396.550.000**	**100%**	**541.241.563**	**100%**	**- 144.691.563**	**-26,73%**
Cuota de sostenimiento	12	358.369.000	90%	341.703.000	63%	16.666.000	**4,88%**
Cuotas de Afiliación		17.941.000	5%	11.725.000	2%	6.216.000	**53,01%**
Diplomados y Seminarios	13	-	0%	187.813.563	35%	- 187.813.563	**-100,00%**
Concejo Alafec	13	7.740.000	2%	-	0%	7.740.000	**0,00%**
Patrocinios		12.500.000	3%	-	0%	12.500.000	0,00%
COSTO DE LOS PROYECTOS		**14.390.957**	**4%**	**169.329.178**	**31%**	**- 154.938.221**	**-91,50%**
Diplomados y Seminarios	13	-	0%	169.329.178	31%	- 169.329.178	-100,00%
Concejo Alafec	13	14.390.957	4%	-	0%	14.390.957	0,00%
EXCEDENTE BRUTO		**382.159.043**	**96%**	**371.912.385**	**69%**	**10.246.658**	**2,76%**
GASTOS OPERACIONALES		**257.843.953**	**65%**	**267.646.729**	**49%**	**- 9.802.776**	**-3,66%**
Salarios	14	68.382.022	17%	23.122.621	4%	45.259.401	195,74%
Honorarios	15	128.650.000	32%	176.321.539	33%	- 47.671.539	-27,04%
Impuestos	19	1.721.000	0%	1.441.000	0%	280.000	19,43%
Seguros	19	518.168	0%	398.644	0%	119.524	29,98%
Servicios	16	12.253.244	3%	14.574.064	3%	- 2.320.820	-15,92%
Aseo y elementos		544.488	0%	44.108	0%	500.380	1134,44%
Cafetería		336.103	0%	303.983	0%	32.120	10,57%
Papelería, Fotocopias e impresiones		672.984	0%	166.143	0%	506.841	305,06%
Gasto de Asamblea	17	12.618.841	3%	18.616.413	3%	- 5.997.572	0,00%
Consejos Directivos	18	2.203.268	1%	3.395.850	1%	- 1.192.582	0,00%
Gastos Legales	19	2.857.112	1%	2.816.900	1%	40.212	1,43%
Gasto de Representación	20	8.477.340	2%	7.894.320	1%	583.020	7,39%
Gastos de Viaje	21	9.252.015	2%	8.177.776	2%	1.074.239	0,00%
Deterioro de Cartera	22	3.101.000	1%	4.117.000	1%	- 1.016.000	-24,68%
Depreciaciones		6.256.368	2%	6.256.368	1%	-	0,00%
EXCEDENTE OPERACIONAL		**124.315.090**	**31%**	**104.265.656**	**19%**	**20.049.434**	**19,23%**
OTROS INGRESOS	23	**18.358.063**	**5%**	**17.574.606**	**3%**	783.457	**4,46%**
Ingresos Financieros		18.322.831	5%	17.574.606	3%	748.225	4,26%
Ingresos Diversos		35.232	0%	-	0%	35.232	0,00%
OTROS GASTOS	24	**9.536.880**	**2%**	**13.306.983**	**2%**	- 3.770.104	**-28,33%**
Gastos Bancarios		2.808.932	1%	2.924.612	1%	- 115.680	-3,96%
Gastos Diversos-impuestos asumidos		6.727.947	2%	10.382.371	2%	- 3.654.423	-35,20%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO NETO		**133.136.273**	**34%**	**108.533.279**	**20%**	**24.602.995**	**22,67%**

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

Darlyn Tatiana Jiménez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

Paula A. Pérez B.
Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 21 de Febrero de 2025)

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2024 - 2023
(Expresado en pesos colombianos)

	Nota	APORTES SOCIALES	EXCEDENTES DEL PERIODO	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES *"IMPLEMENTACION POR PRIMERA NORMAS CONTABLES"*	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de Diciembre de 2022		**60.593.751**	**3.518.682**	**238.430.307**	**302.542.740**
Resultado del Ejercicio de 2023	9	$ 0	$ 108.533.279	$ 0	$ 108.533.279
Traslado a Fondo de Educación e Investigación		$ 0	$ -3.518.682	$ 0	$ -3.518.682
Cuotas de Afiliación		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo al 31 de Diciembre de 2023		**60.593.751**	**108.533.279**	**238.430.307**	**407.557.337**
Resultado del Ejercicio de 2024	9	$ 0	$ 133.136.273	$ 0	$ 133.136.273
Traslado a Fondo de Educación e Investigación	10	$ 0	$ -108.533.279	$ 0	$ -108.533.279
Cuotas de Afiliación		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo al 31 de Diciembre de 2024		**60.593.751**	**133.136.273**	**238.430.307**	**432.160.331**

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

Darlyn Tatiana Jiménez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

Paula A. Pérez B.

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 21 de Febrero de 2025)

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA "ASFACOP"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL CON CIFRAS COMPARATIVAS
Nit: 860.069.141 -8
En 31 de Diciembre de 2024 Y 31 Diciembre de 2023
(Expresado en pesos colombianos)

Powered by CamScanner

	31/12/2024	31/12/2023
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	133.136.273	108.533.279
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Depreciaciones	6.256.368	6.256.368
Deterioro de cartera	0	-23.548.000
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	139.392.641	91.241.647
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Deudores clientes	933.000	21.265.000
Anticipos	-1.116.589	-440.591
Inversiones financieras corto plazo	0	-275.000
Fondo de investigación	-88.917.719	-42.804.037
Cuentas por pagar	13.605.384	-6.623.640
Anticipos y avances recibidos por pagar	9.883.000	-56.279.466
Impuestos, Gravámenes y Tasas	626.000	-1.016.000
Beneficio a los empleados	1.563.980	-838.490
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	75.969.697	4.229.423
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Propiedad, Planta y Equipo	0	-2.629.075
Inversiones Financieras Largo plazo	-28.638.784	-49.213.331
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-28.638.784	-51.842.406
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
CAMBIOS EN PARTIDAS DE FINANCIACION		
Obligaciones Financieras a corto Plazo	0	-64.598
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	-64.598
Nuevas obligaciones financieras		
Aumento (disminucion) en el efectivo	**47.330.913**	**-47.677.581**
Efectivo al comienzo del periodo	158.472.114	206.149.695
Efectivo al final del periodo	**205.803.027**	**158.472.114**

José Gódulio Curvelo Hassan
Representante Legal

Duriyn Tatiana Jiménez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-
NIT. 860.069.141 -8

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito Representante Legal y Contadora de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA certifica que los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio de la entidad, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados durante el año terminado al 31 de diciembre del 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. La existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos con las acumulaciones y compensaciones contables de las transacciones en la vigencia fiscal.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados Powered by CamScanner 1314 de 2009 y reglamentadas con el Decreto Único Reglamentario -DUR- 2420 y su anexo No. 2 de 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para PYMES) tal como has sido adoptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

6. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 se declara que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple con las normas de derecho de autor.

José Codulio Curvelo Hassan
Representante Legal

Darlyn Tatiana Jiménez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

ASFACOP

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES CONTADURÍA PÚBLICA -ASFACOP-
NIT. 860.069.141 -8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTIDAD QUE EMITE EL REPORTE Y SU NATURALEZA JURÍDICA

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

- 2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo
- 2.2. Bases conceptuales
- 2.2.1. Conjunto completo de los estados financieros individuales y periodo contable
- 2.2.2. Negocio en marcha
- 2.2.3. Moneda funcional
- 2.2.4. Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias
- 2.2.5. Efectivo y Equivalentes
- 2.2.6. Cuentas por Cobrar
- 2.2.7. Deterioro
- 2.2.8. Propiedades Planta y Equipo
- 2.2.9. Pasivos
- 2.2.10. Costo
- 2.2.11. Gasto
- 2.2.12. Fondo Social
- 2.3. Políticas contables aplicadas
- 2.4. Matriz de congruencia de cumplimiento normativo

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- 3.1. Caja General
- 3.2. Depósitos en instituciones financieras
- 3.3. Depósitos fiduciarios
- 3.4. Inversiones en instituciones financieras del sector cooperativo
- 3.5. Aporte en entidades financieras
- 3.6. Botón de pago electrónico PayU

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

- 4.1. Cuotas de sostenimiento
- 4.2. Anticipos y avances
- 4.3. Deudores largo plazo

NOTA 5. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
NOTA 6. OBLIGACIONES FINANCIERAS
6.1. Cuentas por pagar a proveedores
NOTA 7. IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS
NOTA 8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 9. FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
NOTA 10. EXCEDENTES DEL PERIODO
NOTA 11. EXCEDENTES ACUMULADOS
NOTA 12. CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y AFILIACIÓN
NOTA 13. DIPLOMADOS Y CURSOS
NOTA 14. SALARIOS
NOTA 15. HONORARIOS
15.1. Asesoría Administrativa
15.2. Auditoría Forense
15.3. Servicios especializados
NOTA 16. SERVICIOS
NOTA 17. GASTOS DE ASAMBLEA
NOTA 18. CONSEJOS DIRECTIVOS
NOTA 19. GASTOS LEGALES
NOTA 20. GASTOS DE REPRESENTACIÓN
NOTA 21. GASTOS DE VIAJE
NOTA 22. DETERIORO DE CARTERA
NOTA 23. OTROS INGRESOS
NOTA 24. OTROS GASTOS
NOTA 25. EVENTOS SUBSECUENTES

ASFACOP

NOTA 1. ENTIDAD QUE EMITE EL REPORTE Y SU NATURALEZA JURÍDICA

La Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-, fue fundada con el compromiso social de integrar la oferta de programas contables, mediante acciones conjuntas, que contribuyan al mejoramiento permanente del nivel académico en el proceso de enseñanza, la promoción del desarrollo de la investigación científico-contable y la interacción con comunidades académicas y profesionales en el ámbito local, nacional e internacional.

ASFACOP se rige por las normas del derecho privado. Se gestiona atendiendo la regulación de las entidades sin ánimo de lucro –ESAL– y su patrimonio es propio. ASFACOP está registrada ante el Ministerio de Justicia según consta en la Resolución No. 817 del 17 de marzo de 1978, por el que se formaliza el acta de constitución fechada el 15 de mayo de 1974. Como ESAL cuenta con el registro No. 00003764 del 3 de abril de 1997, según consta en el libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, con una vigencia indefinida. El domicilio principal de ASFACOP, es el distrito capital de Bogotá y sus oficinas están ubicadas en la carrera 14 No. 83-26. Su sitio web es https://asfacop.org.co/

Como parte de sus funciones ASFACOP mantiene un relacionamiento interinstitucional en el ámbito local, nacional e internacional, aspectos claves para mantener actividades académicas, gremiales y de interacción con comunidades favoreciendo un trabajo articulado con organizaciones que trabajan en favor de la calidad en la educación contable y el desarrollo del conocimiento en el área, como se establecen en su estatuto orgánico.

El Gobierno Institucional de ASFACOP está establecido en el capítulo V, artículo 9º de su estatuto orgánico. En este se establecen los órganos de dirección y de administración, revistiendo a la Asamblea General el órgano máximo de dirección y al consejo directivo y al representante legal, como órganos de administración. Debe precisarse que, en la Asamblea del 17 de marzo de 2023, según consta en el acta LIV, se designó al nuevo consejo directivo de ASFACOP para el periodo 2023-2025. La primera sesión de dicho consejo fue en mayo de 2023, según consta en el acta 222 del 04 de mayo de 2023. Referente a la designación del nuevo representante legal fue informada por el revisor fiscal el 30 de junio de 2023 de forma verbal, dando inicio la gestión del nuevo representante legal a partir del primero (1°) de julio de 2023.

En virtud de ello la representación legal y presidencia del consejo directivo hasta el treinta (30) de junio de 2023 estuvo a cargo de Martha Cecilia Álvarez Osorio de la Universidad de Antioquia, y a partir del primero (1º) de julio de 2023 la representación legal y presidencia del consejo directivo ha estado a cargo de la Universidad Cooperativa de Colombia representada por José Obdulio Curvelo Hassán.

ASFACOP

Tabla 1. Consejo Directivo para el periodo del 1° de julio de 2023 al 30 de marzo de 2025

Universidades	Consejero	Cargo
Universidad Cooperativa de Colombia	José Obdulio Curvelo Hassán	Presidente
Universidad Francisco de Paula Santander	Germán Ospina Hernández	Vicepresidente
Universidad Santo Tomás	Sandra Yulier Martínez B.	Secretaria
Universidad EAFIT	Eduart Villanueva	Se
Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	Diana Marcela Figueroa	Tesoreria
Universidad Militar Nueva Granada	Ruth Marina Meneses R.	Tesorería suplente
Tecnológico de Antioquia	Sorely Amparo Garcia-	Vocal principal
Universidad SURCOLOMBIANA	Ricardo León	Vocal principal
Universidad de Antioquia	Marta Cecilia Álvarez Osorio	Vocal principal
Universidad Externado de Colombia	María Elena Escobar Ávila	Vocal suplente
Universidad de La Salle	José Jimmy Sarmiento M.	Vocal suplente
Pontificia Universidad Javeriana	Natalia Andrea Baracaldo L.	Vocal suplente

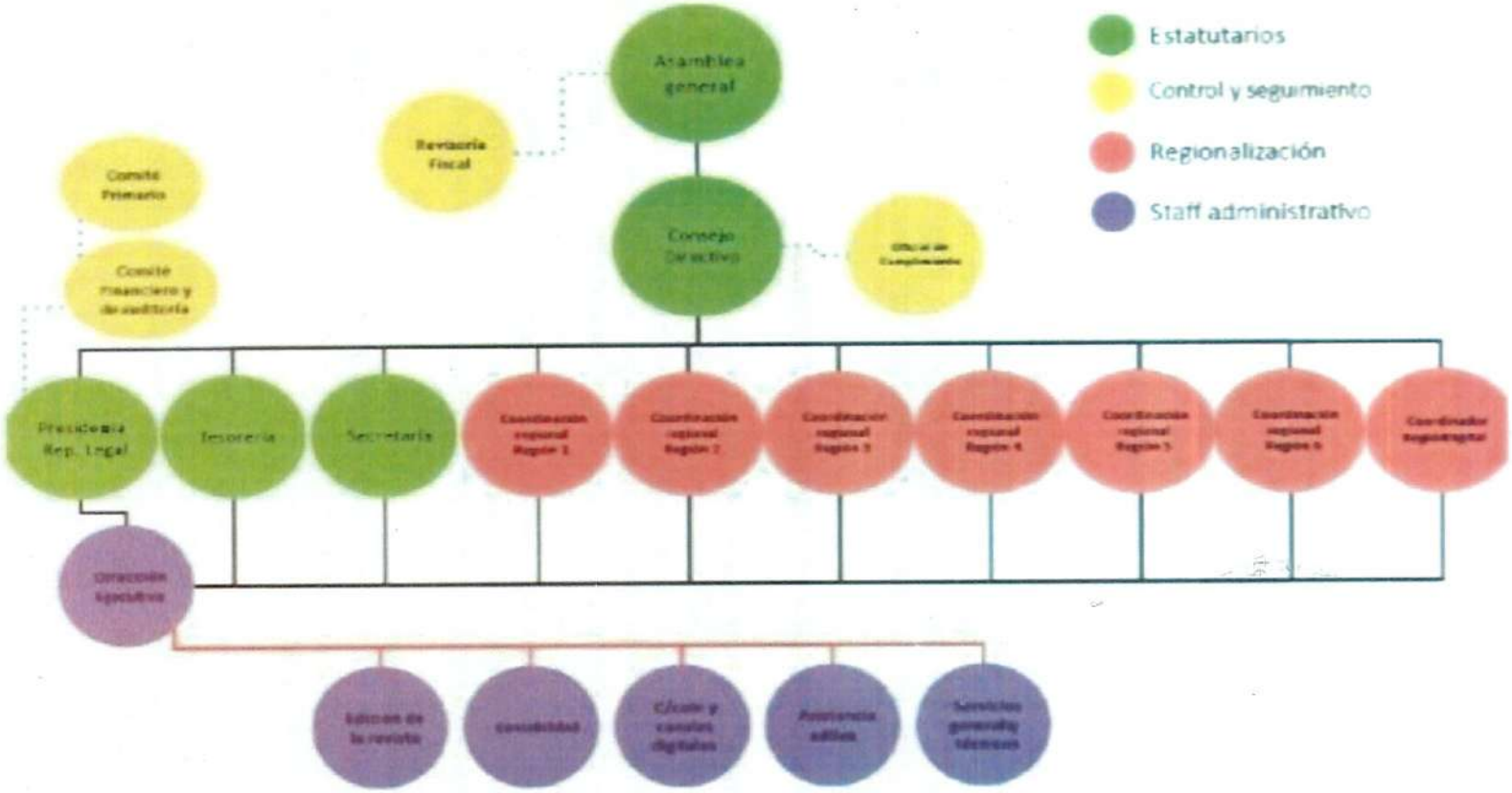
Powered by CamScanner

Según consta en el acta 222 del 04 de mayo de 2024,

Debe precisarse que desde el año 2023 se inició un proceso de revisión de la estructura orgánica de ASFACOP, ejercicio que asumió el nuevo consejo directivo que, en la sesión de la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2024, celebrada en las Sede de la Universidad Externado en Bogotá, fue aprobada la siguiente estructura organizacional:

Powered by CamScanner

Estructura Organizacional de ASFACOP



Debe precisarse que la naturaleza de las operaciones de ASFACOP, según se establece en el artículo No.2 de su estatuto orgánicos, están enmarcadas en su misión que establece: "la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-, institución de propiedad social, comprometida con la calidad de la educación y del desarrollo del conocimiento contable del país a través de procesos de capacitación, difusión, investigación y del relacionamiento interinstitucional en el ámbPowered by CamScanner
internacional".

Buscando asegurar su visión donde se proyecta al 2030 ASFACOP será "reconocida por sus contribuciones a la educación y el desarrollo del conocimiento contable, evidenciado en el trabajo cooperado con organismos de la profesión, procesos de capacitación, fomento a la investigación, su interacción con el entorno y un modelo de gestión con enfoque regional y transversalizado por la cultura de la sostenibilidad" (Direccionamiento Estratégico, 2024).

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo

El proceso contable de ASFACOP implica la identificación y registro de los hechos económicos y sociales, y la preparación y revelación de dichos hechos en sus estados financieros. La regulación que se atiende para la preparación de estos informes financieros a 31 de diciembre de 2024 es de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009 y reglamentadas con el Decreto Único Reglamentario -DUR- 2420 y su anexo No. 2 de 2015.

2.2. Bases conceptuales

ASFACOP, siguiendo lo señalado en el decreto 3022 de 2013 en la sección 3.3, presenta sus estados financieros desde el año 2016 siguiendo las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes.

Los criterios que conforman las bases conceptuales están definidos en su Manual de Políticas Contables aprobado en el Consejo de Directivo celebrado en Cartagena el 12 de febrero de 2015 con Acta No. 168 y actualizadas según consta en el Acta No. 195 de Consejo Directivo de agosto 15 de 2019.

Debe precisarse que en sesión ordinaria de noviembre de 2024 el Consejo Directivo aprobó la revisión y actualización de las políticas contables. Para dichos fines, el consejo designó un comité conformado por así:

Tabla 2. Comité de Revisión de las Políticas Contables de ASFACOP

Institución	Representante
Universidad de la Salle	José Jimmy Sarmiento Morales
Pontificia Universidad Javeriana	Natalia Andrea Baracaldo
Universidad Externado	María Elena Emma Escobar Ávila
Universidad Cooperativa de Colombia	José Obdulio Curvelo Hassán
Contadora – ASFACOP	Darlyn Tatiana Jimenez Cruz

Fuente: construcción propia

En virtud de lo anterior, para la preparación de los estados financiero para el periodo 2024-2023, se sigue el Manual de Políticas Contables aprobado en el Consejo de Directivo con Acta No. 168 y actualizada según Acta No. 195 de Consejo Directivo de agosto 15 de 2019, las cuales contiene los siguientes criterios:

2.2.1. Conjunto completo de los estados financieros individuales y periodo contable

Los estados financieros individuales de ASFACOP son los siguientes:

- Estado de situación financiera individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.
- Estado de resultados individual que muestra todas las partidas para determinar el resultado integral del periodo, de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.
- Estado de cambios en el patrimonio neto individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.
- Estado de flujos de efectivo individual por los periodos de forma comparativa para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023, atendiendo los criterios técnicos y metodológicos del método directo.
- Notas a los estados financieros individuales comparativas para los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

La presentación y clasificación de las partidas de los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2024, son uniformes comparados con el periodo anterior.

2.2.2. Negocio en marcha

Los presentes estados financieros comparativos comprenden desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2024. Los estados financieros se han elaborado bajo la noción de incertidumbre e hipótesis de negocio en marcha.

2.2.3. Moneda funcional

Las transacciones económicas que se registran en la contabilidad de ASFACOP se valoran al peso colombiano (COP). En caso de que ASFACOP realice operaciones en moneda extranjera, para su causación se realizará la conversión a la TRM del día de la operación y luego será ajustada a la TRM del periodo.

Powered by CamScanner

2.2.4. Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias
Los ingresos de actividades ordinarias proceden de actividades relacionadas con el cumplimiento de su objeto social, se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La contabilidad ha de llevarse a cabo según las normas contables bajo el sistema de causación.

2.2.5. Efectivo y Equivalentes
Corresponde al Efectivo en caja y recursos distribuidos en entidades financieras (Cuenta Corriente – Ahorros), depósitos a la vista (Encargo Fiduciario) e inversiones en CDT, CDAT y afiliaciones a organizaciones del sector solidario.

2.2.6. Cuentas por Cobrar
Conformada por las cuentas por cobrar a afiliados por concepto de cuotas de sostenimiento, deudores por actividades académicas y anticipos sobre proyectos futuros, importes a los cuales no se les cobran intereses.

2.2.7. Deterioro
El deterioro para cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza con base en el análisis de riesgo, en su recuperación y evaluaciones efectuadas por la administración, se reconocerá el 100% del deterioro de cartera, sobre aquellas cuentas por cobrar que superen los 12 meses de vencimiento y que se reconozcan como cuentas incobrables.

2.2.8. Propiedades Planta y Equipo
La propiedad planta y equipo se contabiliza al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La venta y retiro de tales activos se descargan al costo neto respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto se llevan a resultados. Constituyen criterios técnicos de estas:

- Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos son cargados a los resultados del período, toda vez que las mejoras y adiciones agregan valor de estos.
- La depreciación se calcula sobre el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de la vida útil estimada aplicando el sistema lineal.
- Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se registrará de forma retrospectiva.

El siguiente cuadro muestra los activos correspondientes a propiedad planta y equipo que posee ASFACOP con su vida útil, esas vidas útiles corresponden al período restante por depreciar de dichos activos:

Tabla 3. Vida útil de las propiedades planta y equipo de ASFACOP

Tipo	Vida útil
Oficina ubicada en la Carrera 14 #83 – 26 en Bogotá	62 años

Garaje	62 años
Equipos de computo	5 años

Fuente: Contabilidad de ASFACOP con corte a 31 de diciembre de 2024

2.2.9. Pasivos

Son las obligaciones presentes de la Asociación de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidos la Asociación espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

2.2.10. Costo

Se reconocerá como costo, los costos directos incurridos necesarios para la ejecución de las actividades que generan ingresos operacionales a la Asociación durante un período contable.

2.2.11. Gasto

Se reconocerá un gasto en el estado de resultados cuando haya ocurrido un decremento en los beneficios económicos futuros, es decir, un decremento en un activo o un aumento de un pasivo.

2.2.12. Fondo Social

Se registran en este rubro los excedentes del ejercicio, destinados al fomento de la Investigación y Educación contable.

2.3. Políticas contables aplicadas

- Política Contable del Efectivo y Equivalente de Efectivo
- Política Contable de Cuentas por Cobrar
- Política Contable de Instrumentos Financieros
- Política Contable de Pagos Anticipados
- Política Contable Propiedades de Inversión
- Política Contable de propiedades Planta y Equipo
- Política Contable de Pasivos y Patrimonio
- Política Contable de Pérdidas por Deterioro
- Política Contable de Ingresos
- Política Contable de Gastos
- Política Contable de Beneficio a los Empleados
- Política de Costos por Préstamos
- Política Contable para Adopción por primera vez – Transición a las NIIF

Por recomendaciones de la revisoría Fiscal en el informe de planeación (17/05/2024) y por recomendación del consejo directivo se dio inicio a un proceso de revisión de las políticas contables, que dé alcance a la implementación del Programa de Ética y Transparencia Empresarial -PTEE- que ha adoptado ASFACOP, así como su buen funcionamiento.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Para ASFACOP, las cuentas que integran el efectivo y sus equivalentes están integradas por los fondos de caja general, los depósitos en instituciones financieras y recursos que equivalen a efectivo. Su criterio de clasificación a corto y largo plazo es su capacidad de liquidez inmediata para el desarrollo las actividades misionales, que se muestra a continuación:

Tabla 4. Conformación del efectivo y equivalente a efectivo de ASFACOP

Cuentas	Año	
	2024	**2023**
Caja general	$ 650.466	$ 53.250
PayU	$ 0	$ 6.048.949
Davivienda Cta Corriente No.004469999405	$ 3.900.298	$ 0
Davivienda Cta de Ahorros No.004400048387	$ 93.251.183	$ 8.613.425
Davivienda Cta de Ahorros No.004400165603	$ 8.698	$ 8.689
Depósito Fiduciario Davivienda No.004400020318	$ 107.992.383	$ 98.747.801
Inversiones CDAT	$ 0	$ 45.000.000
Total	**$ 205.803.027**	**$ 158.472.114**

3.1. Caja General

En esta cuenta está la caja menor de ASFACOP la cual es constituida cada año mediante criterios generales establecidos por el consejo directivo dejando la decisión de su uso, cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gasto, en acta de la sesión donde se aprueba. Le compete a la tesorería hacer seguimiento a dicha caja y verificar que el uso corresponde a lo aprobado por el consejo directivo. El comportamiento de la caja menor durante el año 2024 fue el siguiente:

- Reembolso de caja menor de febrero $ 800.000
- Reembolso de caja menor marzo $ 409.950
- Reembolso de caja menor abril $1.339.200
- Reembolso de caja menor mayo $ 508.950
- Reembolso de caja menor julio $1.248.450
- Reembolso de caja menor agosto $ 217.800
- Reembolso de caja menor septiembre $ 461.564
- Reembolso de caja menor noviembre $ 562.545
- Reembolso de caja menor diciembre $ 592.189

3.2. Botón de pago electrónico PayU

Se tenía una cuenta No. 67250 en PayU para recibir los pagos de los diplomados, sin embargo, durante el año 2024 no se percibieron ingresos por medio de esta cuenta y estaba generado costos altos a pesar de no tener movimientos, por este motivo se

procedió a generar el cierre de la misma, y el saldo que presentaba en el mes de junio por valor de $5.289.134 se trasladaron a la cuenta Davivienda de ahorros 8387.

3.3. Depósitos fiduciarios

El depósito fiduciario Davivienda No.004400020318 fue aprobado por la representación legal en el año 2019 para tener disponibilidad del dinero requerido para cumplir con las actividades del fondo de investigación.

Powered by CamScanner

Debe precisarse que la gestión financiera eficiente de la organización ha permitido que se puedan atender los proyectos de reinversión de excedentes sin acudir al depósito fiduciario Davivienda No.004400020318.

Tabla 5. Inversiones financieras a Largo Plazo

Cuentas	Año	
	2024	**2023**
Inversiones financieras a Largo Plazo	$ 77.577.115	$ 49.213.331
Total	**$ 77.577.115**	**$ 49.213.331**

3.4 Inversiones en instituciones financieras del sector cooperativo a largo plazo

A 31 de diciembre del 2024, se mantienen los tres (3) CDAT que se tenían con la Financiera PROGRESSA y se habían ampliado el plazo en el año 2025, según lo indicado por el consejo directivo en su sesión de diciembre de 2023 y ratificado en la sesión de enero de 2024. A continuación, se relacionan los títulos valores que ASFACOP tiene en financiera PROGRESSA:

Tabla 6. CDAT con PROGRESSA vigentes

ID título	Valor	Plazo días	Tasa %	Apertura	Vencimiento
19859	$ 15.000.000	766	17.21	21/04/2023	26/05/2025
19860	$ 15.000.000	731	17.21	21/04/2023	21/04/2025
19861	$ 15.000.000	640	17.21	21/04/2023	20/01/2025
TOTAL	**$ 45.000.000**				

ASFACOP, por decisión del consejo directivo en sesión de diciembre de 2023, autorizó al representante legal y presidente del consejo directivo para que proceda a adelantar todos los trámites administrativos ante la Financiera PROGRESSA, dentro de ellos solicitar la no renovación y no ampliación de plazos de los siguientes CDAT:

Tabla 7. CDAT con PROGRESSA por cobrar

ID título	Valor	Plazo días	Tasa %	Apertura	Vencimiento
20459	$ 30.644.115	211	15.20	16/05/2023	13/12/2023
Intereses	$ 1.933.263	NA	NA	NA	NA
TOTAL	**$ 31.000.000**				

Se realiza la reclasificación del CDAT, ya que, como se le había informado a la Asamblea la cooperativa PROGRESA esta intervenida por la SUPERSOLIDARIA y se mantiene la intervención a la organización (medida de toma de posesión para administrar la Entidad) hasta el 15 de junio de 2025, según consta en resolución 2024220008215 de diciembre de 2024, de acuerdo a esto ASFACOP no puede disponer de los recursos de forma inmediata en caso de requerirlo, ya que estas partidas se encuentran restringidas.

Se destaca que estos CDAT no renovados por cobrar que se tenían al cierre del año 2023 por valor de $45.000.000 durante el año 2024 se recuperaron $15.000.000 quedando en $30.000.0000 más unos intereses que la entidad capitalizo por $644.115, de igual manera el valor de los intereses causados por cobrar al cierre del año 2023 por valor de $4.213.331 fueron pagados por PROGRESSA en el año 2024; así mismo, se ha causado y recibido el pago de intereses correspondientes al año 2024 por valor de $6.367.708.

Tabla 8. Participación como asociada a organizaciones del sector solidario

Cuentas	Año	
	2024	**2023**
Aporte en entidades financieras	$ 1.100.000	$ 825.000
Total	**$ 1.100.000**	**$ 825.000**

3.5. Aporte en entidades financieras

ASFACOP se asoció a la financiera PROGRESSA el 03 de agosto 2021, sin que en ello medie un acta de consejo directivo (Artículo 20º Funciones del Consejo Directivo. Literal 12). Al revisar en las actas del consejo directivo de la asociación **no se encontraron registros**, por ello se procede a tener como documento fuente el contrato con la entidad N° 200-860069141. El detalle de las cuotas de interés social y la revalorización obtenida se detallan a continuación:

Tabla 9. Costos de la vinculación de ASFACOP como asociado a PROGRESSA cooperativa financiera.

Descripción	Fecha	Valor
Aportes sociales	3/08/2021	$ 275.000
Aportes sociales	28/11/2022	$ 275.000
Aportes sociales	19/12/2023	$ 275.000
Aportes sociales	22/01/2024	$ 275.000
Total		**$1.100.000**

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

ASFACOP considera las cuentas por cobrar como activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, para ello su política contable establece que no se cotizan en un mercado activo y se clasifican para el costo amortizado, en virtud de ello, se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. A 31 de diciembre de 2024 las cuentas por cobrar de ASFACOP son las siguientes:

Tabla 10. Cuentas por cobrar de ASFACOP a 31 de diciembre de 2024

Concepto	Año	
	2024	2023
Cuotas de Sostenimiento	$ 21.649.000	$ 36.343.000
Cuotas de afiliación	$ 5.126.000	$ 2.345.000
Ingresos por facturar	$ 10.980.000	$ 0
Anticipos y Avances	$ 1.132.190	$ 15.601
Totales	**$ 38.887.190**	**$ 38.703.601**

4.1. Cuotas de sostenimiento

En estatuto orgánico de ASFACOP (artículo 8º) establece los deberes de las instituciones miembro de "ASFACOP" y en el literal 4º estipula "pagar oportunamente las cuotas de afiliación, las ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea General de la Asociación". Por lo anterior, las cuotas de sostenimiento son una obligación de sus entidades afiliadas. Contablemente, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su Orientación Técnica 14 –Entidades Sin Ánimo de Lucro–, estableció que dichas cuotas de sostenimiento deben ser reconocidas en el estado de resultados. Estas cuotas deben pagarse anualmente. A 31 de diciembre de 2024 se registran como cuotas de sostenimiento pendientes por su pago las siguientes instituciones afiliadas a ASFACOP:

Tabla 11. Cuotas de sostenimiento pendientes de pago a ASFACOP 2024

Institución afiliada	Valor
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Sogamoso	$ 3.349.000
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Sogamoso	$ 3.660.000
Corporación Universitaria Americana - Medellín	$ 3.660.000
Universidad Del Sinú Elías Bechara Zainum – Montería	$ 3.660.000
Corporación Universitaria Del Meta	$ 3.660.000
Fundación Universidad Del Norte	$ 3.660.000
Total	**$ 21.649.000**

La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia se comprometió a generar el pago el 10 de enero del año 2025 de las cuotas de sostenimiento que deben de los años 2023 y 2024; Corporación Universitaria Americana se había comprometido con el pago de la cuota de sostenimiento para 4 de diciembre del año 2024, sin embargo, este no fue recibido y la persona encargada no volvió de contestar se continúa haciendo la gestión con la universidad para el pago. En comunicación con la Universidad Del Sinú Elías Bechara

Zainum solicitaron él envió nuevamente de la factura, esta se les compartió y se esta gestionando con la universidad el pago.

Tabla 12. Cuotas de afiliación pendientes de pago 2024

Institución afiliada	Valor
Corporación Universitaria Del Meta	$ 2.563.000
Fundación Universidad Del Norte	$ 2.563.000
Total	**$ 5.126.000**

Referente a las cuotas de afiliación y sostenimiento la Corporación Universitaria Del Meta informa que tienen la intención de continuar con la participación y generar el pago para el año 2025, sin embargo, no se ha recibido el pago y se continúa gestionando la cartera pendiente.

Para el caso de la Universidad del Norte, se solicitó el trámite de pago en 2024 para afiliación al 2025, por tanto, se procede a registrar como un ingreso recibido por anticipado.

Tabla 13. Ingresos por facturar de Cuotas de sostenimiento 2024

Institución afiliada	Valor
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	$ 3.660.000
Universidad Militar Nueva Granada – Virtual	$ 3.660.000
Fundación Universitaria Agraria De Colombia	$ 3.660.000
Total	**$ 10.980.000**

Este rubro corresponde a ingresos pendientes por facturar de las universidades por diferentes procesos administrativos al interior de dichas instituciones.

4.2. Anticipos y avances

Corresponde a retenciones del mes de diciembre y descontadas en el pago del mes de enero del 2025 de la Asesora Jurídica, al Editor de la Revista, al Oficial de Cumplimiento, a la Contadora, la Revisoría Fiscal y otros prestadores de servicio por el valor de $1.132.190.

NOTA 5. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En su política contable ASFACOP define sus propiedades, planta y equipo de acuerdo con la sección 2 párrafo 2,27, es decir, como un activo tangible que se mantiene para uso administrativo o con el propósito de arrendarlos a terceros y que se espera utilizar por más de un periodo. Debe precisarse que ASFACOP utiliza criterios de reconocimiento donde es probable obtener beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

Procedimentalmente ASFACOP mide sus propiedades, planta y equipo por su costo en el reconocimiento inicial y, se adicionan los valores resultantes directamente atribuibles (excluyendo impuestos recuperables) que afecten a favor o en contra su precio de mercado a la fecha del reconocimiento. Siguiendo el proceso de convergencia que trata el decreto 2420 de 2015, desde el 1º de enero de 2015 ASFACOP el costo atribuido se deprecia con la vida útil técnica asignada a cada tipo de activo.

Las Propiedades Planta y Equipo registradas en los documentos oficiales de ASFACOP, son:

Tabla 14. Propiedades Planta y Equipo registradas en los documentos oficiales de ASFACOP

Descriptor	2024	2023
Oficina Edificio Country ubicada en carrera 14 No. 83-32	$ 213.831.899	$ 213.831.899
Depreciación	-$ 35.240.043	-$ 32.312.307
Garaje carrera 14 No. 83-32 garaje 12	$ 26.256.000	$ 26.256.000
Depreciación	-$ 5.975.322	-$ 5.642.850
Equipo de oficina *	$ 2.641.800	$ 2.641.800
Depreciación	-$ 2.641.800	-$ 2.131.036
Muebles y enseres **	$ 539.121	$ 539.121
Depreciación	-$ 539.121	-$ 539.121
Equipos de cómputo ***	$ 21.407.730	$ 20.627.830
Depreciación y/o amortización	-$ 15.911.067	-$ 12.645.751
Equipo de comunicación****	$ 779.900	$ 779.900
Depreciación-Equipo de comunicación	-$ 779.900	-$ 779.900
TOTAL	**$ 204.369.197**	**$ 210.625.585**

*Relación equipo de oficina: CAMARA CANON serial 352694109276. **Muebles y enseres: HORNO MICROONDAS SAMSUNG series J6SM7WEK300001Y. ***Equipos de cómputo PORTATIL MACBOOK AIR 13-REF25824 serial FVHGWSP1Q6L4 / PORTATIL MACBOOK AIR / 13-REF25824 serial FVHGWSXNQ6L4 / IPAD AIR 64GB serial SHRHCQJPX20 / PORTATIL TOSHIBA serial 6A6398442Q / IMPRESORA HP serial CN3CHB6GG5/ VIDEOBEAM EPSON serial PTPK3200028. ****Equipo de comunicación CELULAR SAMSUNG IMEI 357976/43/073232/1

NOTA 6. OBLIGACIONES FINANCIERAS

En este rubro se relacionan las obligaciones contraídas por ASFACOP con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de su objeto social y en la ejecución de los proyectos comprometidos con la redistribución de los excedentes. Con corte a 31 de diciembre de 2024.

6.1. Cuentas por pagar

Estas obligaciones contraídas por ASFACOP han sido medidas e informadas al precio pactado con criterios de general aplicación, según la política contable de la institución, excepto cuando contractualmente se tengan otros acuerdos. A corte de 31 de diciembre de 2024, ASFACOP tenía las siguientes obligaciones.

Tabla 15. Detalle de obligaciones

Tercero	Concepto	Comprobante	Fecha	Monto ($)
Sistemas Integrado Múltiple De Pagos Electrónicos S.A.	Retenciones y Aportes de Nomina	Planilla de seguridad social Dic24	26/12/2024	$ 2.015.200
Comunicación Celular S A Comcel S A	Servicio de Internet	Factura	02/12/2024	$ 132.899
Comunicación Celular S A Comcel S A	Servicio de Línea Corporativa	Factura	08/12/2024	$ 36.948

Tabla 16. Costos por pagar de los proyectos de los fondos de reinversión de excedentes

Tercero	Proyecto	Concepto	Monto ($)
Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco	Sostenibilidad financiera en las Pyme de las principales ciudades capitales de Colombia, a partir del análisis del riesgo de liquidez, estructura de capital y predicción de crisis corporativa.	Saldo 40% del proyecto	$ 4.000.000
Corporación Universidad Libre	Efectos futuros de la Inteligencia Artificial para la profesión contable en México y Colombia	Saldo 40% del proyecto	$ 4.000.000
Universidad De La Salle	Factores en la medición del valor razonable de los activos biológicos de las empresas que cotizan en la bolsa de valores de Colombia	Saldo 40% del proyecto	$ 2.400.000
Universidad De La Salle	Diseño de estrategias pedagógicas en educación económica y financiera-EEF- que completen la formación integral de los estudiantes de educación media: Un Estudio Comparativo Entre México Y Colombia	Saldo 40% del proyecto	$ 1.600.000
Universidad Piloto De Colombia	Integración de la BIOCONTABILIDAD como estrategia de sostenibilidad para micro y pequeñas empresas en los municipios de Girardot y Ricaurte	Saldo 40% del proyecto	$ 2.000.000
Universidad Cooperativa De Colombia	Gestión y prácticas de la educación en sostenibilidad al interior de los programas de contaduría pública en Colombia.	Saldo final proyecto	$ 900.000
Tecnológico De Antioquia Institución Universitaria	Contabilidad popular con organizaciones sociales y de economía solidaria	Saldo 40% del proyecto	$ 1.600.000
Universidad Santo Tomas Sede Bogotá (Gloria Milena Valero Zapata)	Síndrome De Burnout en los Contadores Públicos	Saldo final proyecto	$ 1.543.977

6.2. Anticipos y Avances Recibidos

ASFACOP factura como cuota de sostenimiento y afiliación de forma anticipada por solicitud de las instituciones ingresos los cuales forman parte del ingreso en el siguiente año, a continuación, se detallas los saldos a 31 de diciembre del 2024:

Tabla 17. Anticipos y avances recibidos 2024

Concepto	Institución	2024
Cuotas de Afiliación 2025	Fundación Universidad Del Norte	$ 2.563.000
Cuotas de Sostenimiento 2025	Fundación Universidad Del Norte	$ 3.660.000
Cuotas de Sostenimiento 2025	Fundación Universitaria Internacional De La Rioja*	$ 3.660.000
Total		**$ 9.883.000**

*La Fundación Universitaria Internacional De La Rioja también generó el pago durante año 2024.

NOTA 7. IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS

Se relacionan las obligaciones tributarias, bien sean por impuestos nacionales o por impuestos subnacionales o de índole territorial. ASFACOP pertenece al Régimen Tributario Especial para renta -ESAL-, es responsable de realizar Retención en la Fuente, no debe declarar el impuesto al valor agregado IVA por que su objeto social es exento de IVA y la declaración de industria y comercio se realiza por los ingresos obtenidos en los rendimientos financieros de las inversiones, la actividad económica principal es exenta de industria y comercio. Debe precisarse que siguiendo las disposiciones normativas y las políticas contables ASFACOP mide los pasivos por impuestos en cada fecha sobre la que se informa al monto de la obligación.

La Retención en la fuente de diciembre de 2024, la Retención de Impuesto de Industria y Comercio noviembre/diciembre de 2024 y el Impuesto de Industria y Comercio anual del año 2024 se deben pagar en enero de 2025; en virtud de lo anterior, las obligaciones tributarias por pagar a 31 de diciembre de 2024 son:

Tabla 18. obligaciones tributarias por pagar

Concepto	2024	2023
Retención en la fuente	$ 1.108.000	$ 636.000
Retención industria y comercio	$ 354.000	$ 231.000
Industria y comercio anual	$ 174.000	$ 143.000
TOTAL	**$ 1.636.000**	**$ 1.010.000**

NOTA 8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

ASFACOP siguiendo las disposiciones normativas sobre beneficios a empleados, detalla en esta sección de los estados financieros:

a. Las vacaciones causadas, cesantías, intereses de cesantías y aportes a la seguridad social, estas últimas, que al ser pagadas en mes vencido se deben dejar reconocidas como una obligación dentro del periodo que se informa.

b. Ausencias remuneradas a corto plazo (licencias por enfermedad).

En coherencia con lo anterior, ASFACOP reconoce a su costo todos los beneficios a los trabajadores por ley o disposiciones internas. Durante el periodo sobre el que se informa se registran las siguientes obligaciones:

Tabla 19. Beneficio a empleados detallados

Concepto	2024	2024
Cesantías por pagar año 2024	$ 2.096.496	$ 644.311
Intereses de cesantías por pagar año 2024	$ 251.580	$ 60.573
Vacaciones por pagar año 2024	$ 987.504	$ 294.816
Total	$ 3.335.580	$ 999.700

Tabla 20. Detalle de las cesantías causadas e intereses sobre las cesantías por pagar

Empleado (a)	Cesantías	Intereses Cesantías	Vacaciones	valor empleado(a)
Diana M. Aldana Acevedo	$ 999.999	$ 131.580	$ 487.503	$ 1.619.082
Leidy V. Machado Triana	$ 1.096.497	$ 120.000	$ 500.001	$ 1.716.498
TOTALES	**$ 2.096.496**	**$ 251.580**	**$ 987.504**	**$ 3.335.580**

NOTA 9. PROYECTO DE REINVERSION DE EXCEDENTES - FONDOS SOCIALES

Este fondo corresponde a la distribución de los excedentes al cierre de cada período contable según los dispuesto por la regulación, los estatutos y la política que sobre distribución de excedente ha dispuesto la asociación.

Debe precisarse que por ASFACOP estar en el régimen tributario especial -ESAL- las disposiciones normativas en materia tributaria le obligan a aprobar en su Asamblea general la distribución de excedentes. Para ello se asignará un porcentaje de los excedentes a fondos especiales (cuando proceda) y el restante a proyectos asociados a la educación y la investigación, atendiendo los objetivos institucionales consagrados en su estatuto orgánico.

La destinación de los excedentes, ASFACOP la registra en una cuenta del pasivo denominada "Proyecto de reinversión de excedentes - Fondos sociales" y se detallan por cuentas el monto de dinero que la Asamblea designe para desarrollar los programas y proyectos que fueron aprobado.

9.1. Saldos de proyectos en ejecución del fondo de Educación e Investigación

Atendiendo que los proyectos aprobados por la Asamblea, enmarcados dentro del fondo de Educación e Investigación, algunos fueron proyectados para ejecutarse a más de un año y que en el marco del PTEE se requiere para otorgar un premio poseer una política en lo pertinente, a 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de este informe financiero, ASFACOP registra los siguientes saldos en el fondo de educación e investigación:

Powered by

Tabla 21. Saldos de proyectos en ejecución del fondo de Educación e Investigación a 31 de diciembre de 2024

Concepto	Año excedente	Año 2024		
		Saldo Inicial	Usos	Saldo Final
Convocatoria de Investigación 2022-23	2022	$ 1.744.014	$ 1.744.014	$ 0
Proyecto Libro Asfacop 50 Años - Memoria de Sostenibilidad	2022	$ 5.000.000		$ 5.000.000
Proyecto: Síndrome De Burnout en los Contadores Públicos (a)	2022	$ 1.543.977	$ 1.543.977	$ 0
Proyecto: Pedagogía Fiscal Para el Conocimiento Ciudadano (b)	2022	$ 6.589.063	$ 6.589.063	$ 0
Premio Docente del Año	2022	$ 6.000.000		$ 6.000.000
Convocatoria Investigación proyectos regionalización (e)	2022	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0
Fondo Social de Educación e Investigación	2023	$ 15.533.279	$ 15.533.279	$ 0
Macroproyecto de Investigación	2023	$ 10.000.000		$ 10.000.000
Memoria de Sostenibilidad	2023	$ 8.000.000		$ 8.000.000
Informe de Sostenibilidad	2023	$ 15.000.000		$ 15.000.000
Programa Movilidad Docente Día del Contador (c)	2023	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 0
Encuentro de Editores Y Revistas Contables (d)	2023	$ 20.000.000	$ 14.825.091	$ 5.174.909
Convocatoria Investigación proyectos regionalización	2023	$ 30.000.000	$ 18.682.295	$ 11.317.705
TOTALES		**$ 149.410.333**	**$ 88.917.719**	**$ 60.492.614**

19

Junto a lo anterior, debe tenerse presente algunas aclaraciones para las siguientes actividades proyectadas dentro del proyecto de redistribución de excedentes del año 2024:

Tabla 22. Ajustes a la redistribución de excedentes del año 2024

Concepto	Comentario
Pedagogía Fiscal Para el Conocimiento Ciudadano	El consejo directivo, atendiendo el compromiso de ASFACOP con adoptar buenas prácticas corporativas, aprobó en su sesión del mes de noviembre 2024 del consejo directivo enfocar dichos recursos hacia la Encuentro de Editores Y Revistas Contables.

NOTA 10. EXCEDENTES DEL PERIODO

Los excedentes del ejercicio se determinan al cierre final del periodo siguiendo las disposiciones normativas, la política contable y los estatutos de ASFACOP. Los excedentes obtenidos en el ejercicio del año 2024 y que derivan de los ingresos menos los egresos del periodo son:

Tabla 23. Excedentes del periodo

Concepto	2024	2023
Excedentes del período	**$ 133.136.273**	**$ 108.533.279**

NOTA 11. SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

Este rubro refleja el valor de la oficina y garaje de ASFACOP según la valoración realizada por entidad certificada por UNILONJAS en el año 2015 para efectos de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera y de los demás ajustes a que hubo lugar en el proceso de implementación.

Tabla 24. Ajustes implementación de NIIF

Concepto	2023	2022
OFICINA	204.955.387	204.955.387
GARAJE	20.061.479	20.061.479
ACTIVOS INTANGIBLES	2.607.506	2.607.506
DETERIORO DE CARTERA	17.206.224	17.206.224
SUPERAVIT DE CAPITAL	33.227.171	33.227.171
Total	**238.430.307**	**238.430.307**

NOTA 12. CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y AFILIACIÓN

Durante el año 2024, atendiendo la gestión de cartera realizada, atendiendo la gestión del representante legal de ASFACOP, se alcanzó un ingreso de $382.533.000 que incluyó la vinculación a la asociación de ocho (8) nuevas universidades y por cuotas de afiliación y sostenimiento así:

Tabla 25. Recaudos por afiliaciones y cuotas de sostenimiento

Concepto	2024
Cuotas de sostenimiento	$ 332.749.000
Cuotas de sostenimiento nuevas universidades	$ 29.280.000
Cuotas de afiliación nuevas universidades	$ 20.504.000
Total	**$ 382.533.000**

Powered by CamScanner

Tabla 26. Universidades con nuevas afiliaciones

Corporación Universitaria Del Meta
Corporación Universitaria Uniremington *
Universidad Cooperativa De Colombia – Montería
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia – Tunja
Universidad Del Cauca
Universidad Internacional Del Trópico Americano
Universidad Santo Tomas – Villavicencio
Fundación Universidad Del Norte

* La universidad UNIREMINGTON estaba excluida por haber dejado de pagar, por tanto, el consejo directivo en 2023 la retiro, para su reingreso se le solicito el pago de la deuda y formalizar los pagos por afiliación y cuota de sostenibilidad.

Tabla 27. Universidades pendientes de facturar año 2024

Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	$ 3.660.000
Universidad Militar Nueva Granada – Virtual	$ 3.660.000
Fundación Universitaria Agraria De Colombia	$ 3.660.000
Total	**$ 10.980.000**

Observación: Nota 4.1

NOTA 13. DIPLOMADOS Y CURSOS / CONCEJO ALAFEC

DIPLOMADOS Y CURSOS: ASFACOP para el año 2024 los diplomados, seminarios o cursos generados, fueron a título gratuito atendiendo la estrategia de poder facilitar la actualización a los grupos de interés de las instituciones afiliadas.

CONCEJO ALAFEC: Evento Concejo directivo de ALAFEC, donde los delegados de las universidades afiliadas contribuyeron, sin embargo, el monto de los costos corresponde a valores incurridos por ASFACOP para el concejo directivo de ALAFEC.

NOTA 14. SALARIOS

Se tiene celebrado contrato laboral a tiempo completo con la directora ejecutiva y contrato laboral con la asistente administrativa, los cuales generaron las siguientes erogaciones:

Tabla 28. Detalle de salarios y prestaciones sociales pagados

Concepto	2024	2023	Variación
Salarios	$ 42.680.623	$ 14.042.796	67,10%
Indemnizaciones	$ 3.705.839	$ 0	100,00%
Prestaciones sociales	$ 9.121.060	$ 5.246.625	42,48%
Seguridad Social	$ 12.435.500	$ 3.833.200	69,18%
Dotación	$ 227.000	$ 0	100,00%
Exámenes de ingreso	$ 212.000	$ 0	100,00%
Total	**$ 68.382.022**	**$ 23.122.621**	**66,19%**

Powered by CamScanner

El aumento de los gastos generados por empleados es del 66.19% respecto al año anterior, se generan por la vinculación de tiempo completo de la asistente administrativa a partir del mes de febrero del 2024 la cual estaba contratada medio tiempo por unos meses mientras se buscaba nuevamente la persona idónea que ocuparia el cargo de tiempo completo, así mismo, aumentan por la vinculación directa de tiempo completo de la directora ejecutiva desde el mes de mayo del 2024, ya que anteriormente tenían un contrato por prestación de servicios, cambio dado por decisión del consejo directivo, previa recomendación de la asesora jurídica, teniendo en cuenta el objeto de la asociación se realiza el cambio ya que estos dos cargos son indispensables para la operación de ASFACOP.

Adicionalmente, se informa que la empleada que se tenía contratada para servicios generales fue liquidada sin justa causa con pago de indemnización, ya que al evaluar el cargo no era indispensable y no se requería una disponibilidad de tiempo por el cual estaba contratada, en busca de gestionar los recursos eventualmente se está contratando una empresa según necesidad.

NOTA 15. HONORARIOS

El staff de ASFACOP se soporta con contratos de prestación de servicios. Corresponde a los gastos incurridos por concepto de pago de servicios técnicos y profesionales los siguientes:

Tabla 29. Detalle pago contratos de prestación de servicios

Cargo en el staff de ASFACOP	2024	2023	variación
Director Ejecutivo	$ 22.100.000	$ 72.091.030	-226,20%
Contador	$ 28.200.000	$ 29.592.000	-4,94%
Revisoría Fiscal	$ 25.350.000	$ 29.592.000	-16,73%
Editor de la revista	$ 15.000.000	$ 29.588.844	-97,26%
Asesoría administrativa	$ 0	$ 1.667.793	-100,00%
Community Manager	$ 20.500.000	$ 11.089.872	45,90%
Auditoria Forense	$ 2.000.000	$ 2.000.000	0,00%
Avalúo de oficia por concepto de venta	$ 0	$ 700.000	-100,00%
Asesoría Jurídica	$ 11.400.000	$ 0	100,00%
Total	**$ 124.550.000**	**$ 176.321.539**	**-41,57%**

De acuerdo con el proceso de revisión del comité financiero a cada uno de los contratos de prestación de servicios, se encontró que todos están debidamente firmados.

15.1. Asesoría Administrativa

Atendiendo la finalización del contrato de la asistente administrativa en el mes de agosto de 2023, se requirió contratar una persona temporalmente por el mes [illegible] mismo año. Debe precisarse que está figura, se dejó de contratar ate[illegible] estructura de ASFACOP y, la gestión que lidera su representante legal dejó de presentarse en el año 2024.

Powered by CamScanner

15.2. Auditoría Forense

Se realizó Auditoría Forense de la cual el auditor externo emitió informe al consejo directivo ordinario en el mes de julio del 2024, con el fin de obtener recomendaciones y oportunidades de mejora para continuar con el fortalecimiento de los procesos de Ética y Transparencia Empresarial que viene implementado ASFACOP, a través de su programa PTEE, así como su control interno y contribuir a las buenas prácticas corporativas.

15.3. Asesoría Jurídica

El Consejo Directivo de ASFACOP aprobó la asesoría jurídica de la Abogada Neidi Soraida Aldana para gestionar los requerimientos de la Cámara de Comercio de Bogotá correspondientes a información suministrada a esta entidad desde el año 2010, apoyo en revisión y ajuste de los contratos celebrados por la asociación, asesoría en contratos laborales, liquidaciones de personal, creación, control y seguimiento de historias laborales, entre otros para el desarrollo de las actividades misionales de la asociación.

15.4. Contador

Durante el año 2024 la ASFACOP contrató hasta julio al Contador Guillermo Enrique Corredor Palacios; de agosto a noviembre a Contadora Mónica Zamora Puentes por su retiro voluntario se procede a contratar a la Contadora Darlyn Tatiana Jimenez Cruz para el mes de diciembre 2024. Cada uno es responsable de los movimientos generados el tiempo de contratación.

15.5. Revisoría Fiscal

Para el año 2024 el Revisor Fiscal Ramon Hernández presenta su renuncia ante la Asamblea la cual es aceptada. Este órgano de dirección designó como revisora fiscal para el periodo 2024-2025 a la Contadora Pública Paula Andrea Pérez Betancur.

NOTA 16. SERVICIOS

Son los gastos en que se incurrió en la ejecución de la operación.

Tabla 30. Gastos servicios

Concepto	2024	2023	Variación
Administración oficina	$ 5.331.000	$ 5.270.500	1,13%

Procesamiento electrónico de datos*	$ 2.760.804	$ 5.692.903	-106,20%
Energía	$ 1.448.480	$ 1.154.750	20,28%
Acueducto	$ 303.370	$ 296.400	2,30%
Internet y Telefonía Fija	$ 1.179.301	$ 315.491	73,25%
Celular	$ 1.045.088	$ 1.610.020	-54,06%
Correo envíos	$ 185.200	$ 234.000	-26,35%
Total	**$ 12.253.243**	**$ 14.57**	

Powered by CamScanner

* El procesamiento electrónico de datos hace referencia al pago de las anualidades por el uso de los servicios de hosting, seguridad del sitio web y otros servicios que se detallan a continuación:

**Licencia Software contable: SIIGO SAS - $2.760.804

NOTA 17. GASTOS DE ASAMBLEA

Para el año 2024 la Asamblea de ASFACOP se realizó de forma presencial toda vez que los estatutos vigentes eran del año 2018 en los que solo se contempla este tipo de sesiones. Se debe tener presente que la presencialidad requiere de mayores erogaciones por parte de ASFACOP, aun así, se trató de mantener austeridad en dichos gastos, los cuales son detallados a continuación:

Tabla 31. Gastos Asamblea General ordinaria ASFACOP

Concepto	2024	2023	Variación
Pasajes aéreos y terrestres	$ 6.247.641	$ 8.548.942	-36,83%
Restaurantes	$ 237.600	$ 2.331.803	-881,40%
Hoteles	$ 519.800	$ 2.027.353	-290,03%
Papelería-impresiones	$ 4.860.800	$ 608.315	87,49%
Material Asamblea	$ 3.252.000	$ 3.450.000	-6,09%
Patrocinios	-$ 2.499.000	$ 0	100,00%
Viáticos	$ 0	$ 1.650.000	-100,00%
Total	**$ 12.618.841**	**$ 18.616.413**	**-47,53%**

NOTA 18. CONSEJOS DIRECTIVOS

El Estatuto Orgánico de ASFACOP establece en su artículo 19º que "el Consejo Directivo deberá reunirse ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente por convocatoria del presidente, del revisor fiscal o de cuatro de sus miembros principales". Estas sesiones, según los citados estatutos, podrán ser no presenciales, es decir, "aquellas en las que los miembros del respectivo órgano se comunican de manera simultánea a través de algún medio tecnológico y tendrán la calidad de mixtas cuando algunos de sus miembros participan físicamente. Podrán reunirse de esta manera, siempre que ello se pueda probar, la Asamblea General y el Consejo Directivo de ASFACOP" (artículo 15º).

Las erogaciones incurridas por ASFACOP para el normal desarrollo de estos consejos directivos durante el año 2024, con corte a 31 de diciembre de ese mismo año se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 32. Gastos del consejo

Concepto	2024	2023	Variaciones
Pasajes aéreos	$ 0	$ 1.455.170	
Restaurantes	$ 802.800	$ 1.261.016	-37,08%
Hoteles	$ 0	$ 279.664	-100,00%
Papelería-impresiones	$ 0	$ 0	-100,00%
Viáticos	$ 0	$ 400.000	-100,00%
Obsequios Fin de año	$ 1.400.468	$ 0	-100,00%
Total	**$ 2.203.268**	**$ 3.395.850**	**-54,13%**

Powered by CamScanner

NOTA 19. GASTOS LEGALES

Este rubro refleja los gastos incurridos en la renovación y actualización de cámara de comercio, pago de estampillas y solicitud de certificados requeridos, como se detallan a continuación:

Tabla 33. Gastos legales

Concepto	2024	2023	variación
Certificados	$ 143.200	$ 370.400	-158,66%
Certificado digital	$ 149.112	$ 126.900	14,90%
Cámara de comercio	$ 1.804.800	$ 2.319.600	-28,52%
Radicado Documentos y requerimientos*	$ 760.000	$ 0	100,00%
Impuesto predial	$ 1.547.000	$ 1.441.000	6,85%
Seguros	$ 518.168	$ 398.644	23,07%
Total	**$ 4.922.280**	**$ 4.656.544**	**19.88%**

*El incremento del 19,88% se da por los gastos incurridos para radicar los documentos por cambio de revisor fiscal y respuestas a los requerimientos que tenía la compañía, donde el representante legal le dio prioridad a cerrar los que mas se pudieran durante el año.

NOTA 20. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Se relacionan todas las erogaciones en que ha incurrido ASFACOP para ser representada en eventos interinstitucionales, actividades con universidades afiliadas y entre otros, sus proveedores. A 31 de diciembre se encuentran dentro de este rubro los siguientes valores por cuentas que lo constituyen:

Tabla 34. Gastos de representación

Concepto	2024	2023	Variación
Restaurantes	$ 263.017	$ 26.000	90,11%
Adornos navideños oficina	$ 123.529	$ 0	100,00%
Obsequios día del Contador	$ 616.882	$ 0	100,00%

Obsequios fin de año asociados ASFACOP	$ 7.473.912	$ 7.868.320	-5,28%
Total	**$ 8.477.340**	**$ 7.894.320**	**6,88%**

NOTA 21. GASTOS DE VIAJE

La participación de ASFACOP en eventos institucionales ha sido activa durante el año 2024. Aunque la mayoría de las actividades en las que participan delegados de ASFACOP es auspiciada por las organizaciones que realizan las invitaciones, algunos espacios han requerido la financiación de la Asociación toda vez que hacen parte compromisos corporativos, como se detallan a continuación:

Powered by CamScanner

Tabla 35. Erogaciones por relacionamiento externo

Concepto	2024	2023	Variaciones
Pasajes aéreos	$ 6.610.806	$ 3.077.860	53,44%
Viáticos	$ 1.620.000	$ 1.666.000	-2,84%
Inscripción Asamblea ANFECA	$ 0	$ 3.433.916	-100,00%
Hoteles	$ 1.021.209	$ 0	100,00%
Total	**$ 9.252.015**	**$ 8.177.776**	**11,61%**

Debe precisarse que la participación en la Asamblea general de ALAFEC, a la que asistió el actual representante legal de ASFACOP fue cubierta una parte por la Universidad Cooperativa de Colombia, ALAFEC tomo la decisión en el año 2023 que los concejos directivos sean presenciales a partir del año 2024. Se debe tener presente que el mayor incremento de los pasajes obedece a cambios en las tasas que se asumen en tiquetes.

NOTA 22. DETERIORO DE CARTERA

La cartera a largo plazo de ASFACOP se mide al precio de la transacción pactada, siguiendo lo dispuesto en las NIIF para Pymes y la política contable institucional. Cuando dicha cartera presente deterioro, siguiendo el Decreto 2420 de 2015, se debe calcular dicho deterioro a la mejor estimación para ASFACOP. Si bien ASFACOP trabaja en una revisión de sus políticas actuales, se puede establecer una categorización de la morosidad así:

Tabla 36. Reconocimiento del deterioro de cartera

Detalle	Riesgo	Días en mora	Deterioro
Cuotas, contratos y facturas	Normal	30-360	0%
Cuotas, contratos y facturas	Moderado	360-390	10%
Acuerdo de pago	Normal	0-30	0%
Convenio y acuerdos de pagos	Alto	420-450	20%
Convenio y acuerdos de pagos	Incobrable	450 o más	100%

Aunque los criterios expuestos en la tabla anterior deben ser incluidos en las políticas contables de ASFACOP, los mismos han sido referentes para las decisiones del consejo directivo cuando se habla del deterioro de cartera, como se evidencia en el acta 229 de 11

de diciembre de 2023 donde se hace el respectivo reconocimiento por los siguientes conceptos:

Tabla 37. Reconocimiento del deterioro de cartera de ASFACOP

Deterioro de cartera	2024	2023
a) Cuotas de sostenimiento provisionadas	$ 0	$ 0
b) Cuotas de sostenimiento castigadas	$ 3.101.000	
c) Cuotas de afiliación provisionadas	$ 0	
d) Diplomados	$ 0	$ 4.117.000
Total	**$ 3.101.000**	**$ 4.117.000**

Powered by CamScanner

Para el año 2024 se castiga la cartera que se tenía con la Universidad Cooperativa De Colombia sede Medellín la cual ya había informado su retiro en el año 2022 y aun así se le genero la factura.

NOTA 23. OTROS INGRESOS

Son reflejados en estas cuentas el aumento de las entradas de dinero por actividades diferentes al desarrollo del objeto social de ASFACOP. Para la vigencia correspondiente a este informe financiero se encuentran los intereses generados por las siguientes inversiones:

Tabla 38. Ingresos no financieros

Concepto	2024	2023	Variación
Financieros financiera Progressa	$ 7.339.096	$ 7.060.228	-30,60%
Financieros fiduciaria Davivienda	$ 9.764.659	$ 10.482.381	-7,35%
Financieros Davivienda	$ 574.961	$ 31.997	94,43%
Total	**$ 17.678.716**	**$ 17.574.606**	**-11,62%**

NOTA 24. OTROS GASTOS

Se relacionan erogaciones de dinero por actividades distintas a las establecidas en el desarrollo del objeto misional de ASFACOP, asociadas a operaciones o transacciones poco usuales, pérdidas en cambio de divisas, comisiones, gravámenes financieros y entre otros similares. Para el periodo de este informe, con corte a 31 de diciembre de 2024 se relacionan los siguiente:

Tabla 39. Relación de otros gastos

Concepto	2024	2023	Variación
Gastos bancarios	$ 2.808.932	$ 2.924.612	-4,12%
GMF	$ 1.377.525	$ 2.282.565	-65,70%
Impuestos asumidos	$ 5.350.423	$ 8.099.806	-51,39%
TOTAL	**$ 9.536.880**	**$ 13.306.983**	**-39,53%**

Los gastos financieros cobrados por las entidades financieras, por concepto de pago a proveedores, recaudos desde el exterior y el impuesto del 4x1000. Referente a las comisiones a que se hace alusión en la tabla anterior son las siguientes:

- Pasarela de pagos Payú $759.810 mensual $151.963
- Manejo portal $1.355.149 promedio mensual $113.000
- Descuento por universidades en pago por diferentes impuestos $2.505.475
- Los impuestos asumidos hacen referencia al IVA cobrado por comp adquiridos.

Powered by CamScanner

José Obdulio Curvelo Hassan
Representante Legal

Darlyn Tatiana Jiménez Cruz
Contadora Pública
T.P. 253400-T

Paula Andrea Pérez Betancur
Revisora Fiscal
T.P. 97967-T
(Véase mi dictamen del 21 de Febrero de 2025)

ASFACOP

INDICADORES FINANCIEROS					
			2024		2023
Liquidez Corriente	Activo Corriente	244.690.217	6,97	197.175.715	20,96
	Pasivo Corriente	35.083.604		9.405.240	
Indice de endeudamiento	Pasivo Total	95.576.218	0,18	50.282.294	
	Activo Total	527.736.549		457.839.6	
Capital de Trabajo	Activo Cte - Pasivo Cte	209.606.613	209.606.613	187.770.475	187.770.475
Rentabilidad sobre ventas	Utilidad Neta	133.136.273	34%	108.533.279	20%
	Ventas Netas	396.550.000		541.241.563	
Disponibilidad o Tesorería Inmediata	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	205.803.027	5,9	158.472.114	16,8
	PASIVO CORRIENTE	35.083.604		9.405.240	
Margen de utilidad neta	Utilidad Neta	133.136.273	0,34	108.533.279	0,27
	Ventas Netas	396.550.000		396.550.000	

Powered by CamScanner

Liquidez corriente: la asociación tiene un respaldo para cubrir sus obligaciones pasando del 20.96 a 6.97

Índice de endeudamiento: la asociación pasó de tener comprometido sus recursos con terceros del 0.11 al 0.18

Capital de trabajo: muestra un aumento del 10,4% para atender el desarrollo de sus actividades

Rentabilidad sobre ventas: teniendo en cuenta la optimización de los gastos la rentabilidad se aumentó al 34%

Disponibilidad inmediata: la disponibilidad de recursos de la asociación para cubrir su pasivo, el respaldo pasó del 16.8 al 5.9

Margen de utilidad neta: en el año 2024 la asociación pasó de tener una rentabilidad del 34%

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo No 5

Ejecución Presupuestal 2024.

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública - ASFACOP
Proyecto de presupuesto de Enero 1 a Diciembre 31 de 2024, en pesos colombianos ($)

ASFACOP

DATOS GENERALES

Instituciones afiliadas a 2023		98	
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2023	$	3.349.000	
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2023	$	2.345.000	
Variación del IPC general 2023		9,28%	Fuente: Dane
Aumento Porcentual Cuota de Sosotenimiento		9,28%	Fuente: Dane
Aumento SMMLV 2024		12,00%	
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2024	$	3.660.000	Propuesto
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2024	$	2.563.000	Propuesto

	Prempuesto Anual Aprobado		Ejecución		% de Ejecución
INGRESOS					
Operacionales					
Cuotas de Sostenimiento	$ 420.910.000		$ 376.310.000		89,40%
Cuotas de Sostenimiento Actuales		$ 358.680.000		$ 329.069.000	91,75%
Cuotas de Sostenimiento Nuevas		$ 36.600.000		$ 29.280.000	80,00%
Cuotas de afiliación IES Nuevas		$ 25.630.000		$ 17.961.000	70,08%
Actividades académicas	$ 199.500.000		$ -		0,00%
Diplomados, Seminarios y Cursos		$ 199.500.000		$ -	0,00%
Patrocinios y Donaciones	$ 35.000.000		$ 12.500.000	$ 12.500.000	
Total Operacionales	$ 655.410.000		$ 388.810.000		59,32%
	$ 10.000.000		$ 18.358.063		183,58%
No Operacionales					
Rendimientos financieros		$ 10.000.000		$ 18.322.831	183,23%
Recuperaciones		$ -		$ -	
Otros Ingresos		$ -		$ 35.232	
Total No Operacionales	$ 10.000.000		$ 18.358.063		183,58%
TOTAL INGRESOS	$ 665.410.000		$ 407.168.063		61,19%
COSTOS					
Actividades académicas	$ 139.650.000		$ -		0,00%
Diplomados, Seminarios y Cursos		$ 139.650.000		$ -	0,00%
TOTAL COSTOS	$ 139.650.000		$ -		0,00%
GASTOS					
Operacionales					
Nómina	$ 83.195.892		$ 68.382.032		82,19%
Asistente administrativo		$ 25.977.036		$ 23.035.068	88,67%
Asesores		$ 8.042.856		$ 7.647.078	95,08%
Director Ejecutivo		$ 49.176.000		$ 37.699.948	76,66%
Honorarios	$ 184.192.000		$ 127.150.000		69,03%
Director Ejecutivo		$ 16.392.000		$ 22.800.000	139,12%
Contador		$ 31.200.000		$ 28.200.000	90,38%
Revisor Fiscal		$ 31.200.000		$ 25.350.000	81,25%
Editor de Revista		$ 24.000.000		$ 15.000.000	62,50%
Comunity Manager		$ 24.000.000		$ 20.500.000	85,42%
Webmaster		$ 12.000.000		$ -	0,00%
Diseñador gráfico		$ 12.000.000		$ -	0,00%
Oficial de cumplimiento		$ 13.600.000		$ 2.600.000	19,67%
Refrigerista webole		$ 1.800.000		$ -	0,00%
Auditoria		$ 2.000.000		$ 2.000.000	100,00%
Asesoria Jurídica		$ 14.000.000		$ 11.400.000	81,43%
Impuestos predial	$ 1.657.150		$ 1.721.000	$ 1.721.000	103,85%
Seguros	$ 455.441		$ 518.168	$ 518.168	113,77%
Servicios	$ 19.444.235		$ 12.360.343		63,57%
Cuotas administración oficina		$ 6.661.075		$ 5.311.000	87,03%
Servicios Públicos		$ 3.883.160		$ 3.976.239	102,40%
Correo, portes y telegramas		$ 1.000.000		$ 185.200	18,52%
Transportes, fletes y acarreos		$ 500.000		$ -	0,00%
Asesoría Técnica y procesamiento de datos		$ 8.000.000		$ 2.867.904	0,00%
Elementos de Aseo	$ 500.000		$ 437.388	$ 437.388	87,48%
Cafetería	$ 700.000		$ 336.103	$ 336.103	48,01%
Papelería, Utiles de Oficina y Fotocopias	$ 600.000		$ 672.984	$ 672.984	112,16%
Gastos de Asamblea	$ 30.000.000		$ 12.618.841	$ 12.618.841	42,06%
Gastos Consejo Directivo	$ 8.000.000		$ 2.203.268	$ 2.203.268	27,54%
Gastos Legales	$ 3.000.000		$ 2.857.112	$ 2.857.112	95,24%
Diversos	$ 16.000.000		$ 15.128.297		94,55%
Cuotas de Representación (Actividades del dia del contador desde ASFACOP' xourre tiguetes		$ 8.000.000		$ 7.262.902	90,79%
Cuotas fin de año, Obsequios de Navidad		$ 8.000.000		$ 7.865.395	98,32%
Gastos de viaje (ALAFEC - ANFECA)	$ 15.000.000		$ 9.252.015	$ 9.252.015	61,68%
Revista Col. de Contabilidad	$ 10.000.000		$ -	$ -	0,00%
Adecuación oficina SGSST	$ 10.000.000		$ 1.500.000	$ 1.500.000	15,00%
Deterioro de Cartera- Inversiones	$ -		$ 3.101.000	$ 3.101.000	0,00%
Fiducia/Mantenimiento computadores	$ 6.256.368		$ -	$ -	0,00%
Total Operacionales	$ 389.004.086		$ 288.238.541		66,38%
No Operacionales					
Impuestos asumidos-Imprevistos y extraordinarios	$ 6.000.000		$ 6.727.947	$ 6.727.947	112,13%
Gastos financieros	$ 5.000.000		$ 2.808.932	$ 2.808.932	56,18%
Total No Operacionales	$ 11.000.000		$ 9.536.880		86,70%
TOTAL GASTOS	$ 400.004.086		$ 267.775.421		66,94%
EXCEDENTES	$ 125.755.914		$ 139.392.642		110,84%

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo No 6

Presupuesto 2025.

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA - ASFACOP	
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025	
INFORMACIÓN Y DATOS DE REFERENCIA GENERAL	
	Escenario Moerado - Incremento IPC
Instituciones afiliadas a 2024	99
Proyección de nuevas instituciones afiliadas para 2025	10
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2024	$ 3.660.000
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2024	$ 2.563.000
Variación del IPC general 2024	5,20%
Aumento porcentual cuota de sostenimiento Aumento SMMLV 2024	
Valor cuota de sostenimiento ASFACOP 2025	$ 3.850.320
Valor cuota de afiliación ASFACOP 2025	$ 2.696.276
Salario mínimo Legal Vigente 2025	$ 1.423.500

INGRESOS	Presupuesto Anual 2025 APROBADO	
Ingresos Operacionales	**$ 446.647.640**	
Cuotas de Sostenimiento Actuales		$ 381.181.680
Cuotas de Sostenimiento IES Nuevas		$ 38.503.200
Cuotas de afiliación IES Nuevas		$ 26.962.760
Actividades Conexas	**$ 179.817.400**	
Certificación ANFECA		$ -
Diplomados, cursos y seminarios		$ 159.817.400
Patrocinios y Donaciones		$ 20.000.000
Ingresos por Rendimientos de Inversiones para Contingencias	**$ 50.100.000**	
Rendimientos financieros		$ 20.000.000
Recuperaciones		$ 30.000.000
Otros Ingresos		$ 100.000
TOTAL INGRESOS	**$ 676.565.040**	
GASTOS		
Equipo de Colaboradores	**$ 138.940.834**	
Director Ejecutivo		$ 78.774.000
Asistente administrativa		$ 29.583.417
Auxiliar Oficina		$

		29.683.417
Dotaciones		$ 1.000.000
Prestación de Servicios	**$ 141.511.000**	
Director Editorial		$ 25.623.000
Contador		$ 25.623.000
Revisoría Fiscal		$ 25.623.000
Oficial de Cumplimiento		$ 17.082.000
Asesoría Jurídica		$ 10.000.000
Fondo Material Publicitario		$ 3.000.000
Aseo Oficina		$ 5.760.000
Optimización y estrategia Digital		$ 28.800.000
Impuestos, tasas, contribuciones y seguros	**$ 4.660.000**	
Impuesto predial		$ 1.660.000
Seguros		$ 3.000.000
Estampillas		
Impuestos asumidos - IVA		
Gastos Administrativo y de funcionamiento	**$ 26.500.000**	
Cuotas administración oficina		$ 7.000.000
Servicios Públicos		$ 6.000.000
Correo, portes y telegramas		$ 1.500.000
Transportes, fletes y acarreos		$ 1.000.000
Licencias e infraestructura tecnológica		$ 12.000.000
Gastos Administrativos	**$ 95.800.000**	
Adecuación oficina físicas		$ 26.000.000
Elementos de aseo		$ 800.000
Cafetería		$ 1.000.000
Papelería, útiles de oficina y fotocopias		$ 2.000.000
Gastos de Asamblea		$ 30.000.000

Gastos Consejo Directivo		$ 4.000.000
Gastos legales		$ 8.000.000
Gastos de Viaje y representacion		$ -
Gastos indexaciones y bases de datos (Revista)		$ 12.000.000
Adminstración de equipos de comunicación y computación		$ 12.000.000
Diversos	**$ 33.000.000**	
Gastos fin de año, Obsequios de Navidad		$ 8.000.000
Gastos asistencia a consejos de ALAFEC & ANFECA		$ 15.000.000
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)		$ 10.000.000
Actividades académicas	**$ 127.853.920**	
Costos asociados para desarrollo de las actividades conexas		$ 127.853.920
Deterioro	**$ -**	
Deterioro de Cartera (cuotas sostenimiento)		$ -
Deterioro de Cartera (Intereses Progressa)**		$ -
Deterioro de Cartera (Inversión Progressa)**		$ -
No Operacionales	**$ 6.000.000**	
Gastos financieros		$ 6.000.000
TOTAL GASTOS	**$ 574.265.754**	

Equilibrio Presupuestal

Total Ingresos Estimados Vigencia 2025	**$ 676.565.040**
Total Gastos Estimados Vigencia 2025	**$ 574.265.754**
Reinversión antes de Imprevistos Proyectados para la Vigencia 2024	**$ 102.299.286**
Imprevistos Periodo	**$ 15.344.893**
Reinversión Estimada Periodo 2024	**$ 86.954.393**
Equilibio Presupuestal	**$ -**

ASFACOP

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

Anexo No 7

Cartas aceptación de cargos.

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Universidad Francisco de Paula Santander
representada por Germán Ospina Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.783, acepto el encargo como institución integrante del Consejo Directivo para el periodo **2025 – 2027**, de acuerdo con la votación realizada en el marco de la **LVI Asamblea General Ordinaria**, celebrada los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: GERMAN OSPINA HERNANDEZ
Identificación: CC. 79.510.783

Nombre:
CC:
Presidente

Nombre:
CC:
Vice Presidente

Nombre:
CC:
Secretária

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Universidad Santo Tomás - Sede Bogotá
representada por Sandra Yulier Martínez Bautrago
identificado con cédula de ciudadanía No. 52925160 de Bogotá acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Sandra Yulier Martínez B.
Identificación: 52925160

Nombre: BLANCA RUBY CASTRO AYALA
CC: 39651753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: Diana Figueroa
CC: 52 368 320
Secretaria

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Universidad Militar Nueva Granada

representada por Ruth Janina Meneses Rivero.
identificado con cédula de ciudadanía No. 28913144 de Boyacá (Tol) acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Ruth Janina Meneses R.
Identificación: 28913144 de Boyacá (Tol)

Nombre: BLANCA RUBY CASTRO AYALA
CC: 39651753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: Diana Figueroa
CC: 52 368 320
Secretaria

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho

representada por Francia Elena Amelines Chamorro
identificado con cédula de ciudadanía No. 66996228 de Cali acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Francia Elena Amelines
Identificación: 66996228.

Nombre: BLANCA DUBY CANTE AYALA
CC: 39 651 753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: Diana Figueroa
CC: 52 368 320
Secretaria

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La UNIVERSIDAD DE SANTANDER-BUCARAMANGA
representada por GLORIA ALMEIDA PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 28296958 , aceptó el encargo como institución integrante del Consejo Directivo para el periodo **2025 – 2027**, de acuerdo con la votación realizada en el marco de la **LVI Asamblea General Ordinaria**, celebrada los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: GLORIA ALMEIDA PARRA
Identificación: 28296958

Nombre:
CC:
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre:
CC:
Secretária

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La UNIVERSIDAD DE LA SALLE

representada por JOSE' JIMMY SARMIENTO MORALES
identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.091 de BOGOTÁ acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Jose' Jimmy Sarmiento Morales
Identificación: 79687091

Nombre: BLANCA RUBY CAITRO AYALA
CC: 34651753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: Diana Figueroa
CC: 52 368 320
Secretaria

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca
representada por Denis Augusto Lara Papamija
identificado con cédula de ciudadanía No. 79941517 de Bogotá acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Denis Augusto Lara Papamija
Identificación: 79941517

Nombre: BLANCA RUBY CASTRO AYALA
CC: 39651753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: Dena Figueroa
CC: 52 368 820
Secretaria

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SECCIONAL AGUACHICA
representada por MIGUEL ANTONIO PIÑEREZ FLÓREZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 5.032.826 de Gamarra - Cesar acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: MIGUEL ANTONIO PIÑEREZ FLÓREZ
Identificación: 5.032.826

Nombre: BLANCA RUBY CASTRO AYALA
CC: 39651753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: 52 364 320
CC:
Secretaria

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La Tecnológico de Antioquia I.U
representada por Sorely Amparo García Gutiérrez
identificado con cédula de ciudadanía No. 43829469 de Itagüí acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: Sorely Amparo García Gutiérrez
Identificación: 43829469

Nombre: BLANCA RUBY CASTRO AYALA
CC: 34651753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: Diana Figueroa
CC: 52 368 326
Secretaria

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

Las Unidades Tecnológicas de Santander
representada por Luz Helena Mendoza Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 1095908350, acepto el encargo como institución integrante del Consejo Directivo para el periodo **2025 – 2027**, de acuerdo con la votación realizada en el marco de la **LVI Asamblea General Ordinaria**, celebrada los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: _____

Identificación: 1095908350

Nombre:
CC:
Presidente

Nombre:
CC:
Vice Presidente

Nombre: Luz Helena Mendoza Castro
CC: 1095908350
Secretária

ASFACOP
Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública

ASFACOP

Cali, 21 de marzo de 2025

Señores
LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES AFILIADAS A ASFACOP
Ciudad

La UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE SANTA M.
representada por JOSE OSWALDO CERVILLO HASSAN
identificado con cédula de ciudadanía No. 7174333 de Santa Marta acepto el encargo como institución integrante del consejo directivo periodo 2025 – 2027, de acuerdo a la votación realizada en el marco de la **LVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** realizada el jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025, de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Santiago de Cali.

Cordialmente,

Nombre: JOSE OSWALDO CERVILLO HASSAN
Identificación: CC 7174333

Nombre: BLANCA RUBY CASTRO AYALA
CC: 39.651.753
Presidente

Nombre:
CC:
Vicepresidente

Nombre: Dora Figueroa
CC: 52 368 320
Secretaria